SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 24-39164- -20-0 **FECHA**: 2024-06-14 10:18:51
TRA: 301 BIENESSERVI **EVE:** 320 PAGO
ACT: 342 SOLICITUD PAGO **FOLIOS**: 1
ORI: 142 G.TR.SERV.ADM.REC.FI **DES**: 130 DIR.FINANCIERA

MEMORANDO

142

Para **MAGDA RAMIREZ RODRIGUEZ**
DIRECTORA FINANCIERA

De **COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS**

Asunto: Radicación**:** 24-39164- -20-0
Trámite**:** 301
Evento**:** 320
Actuación**:** 342
Folios: 1

Respetada Doctora:

De manera atenta remito informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago del contrato No. 873 de 2024 suscrito con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, según factura electrónica de venta FV 5649 y NC 1769 para el pago 01 del periodo correspondiente a febrero de 2024.

Atentamente,

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 1055212445

Elaboró:FABIÁN ANDRÉS BEDOYA SILVA
Revisó: Heliana Eugenia Gomez Piza
Aprobó:Heliana Eugenia Gomez Piza

Anexo: PAGO 1_ 13-06-2024

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	**CÓDIGO:** GA01-F08
		VERSIÓN: 9
		FECHA: 2024-05-03

Número de Contrato : *873 de 2024*

N° de Radicado de solicitud de contratación: *24-39164*

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista: *CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL*		***Número de indentificación (CC-CE– NIT):*** *NIT: 899.999.118-1*

Objeto del contrato: *El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.*

Forma de pago: *La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así:*

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago
Ocho (08)	Ocho (8) pagos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($458.972.912,00)**, de acuerdo con la cotización suministrada por CREMIL, pagaderos una vez se haya radicado la factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos. Nota: El descuento por pronto pago está condicionado a que el pago de la factura se haga en el mismo mes de vigencia de la expedición de esta, de lo contrario no aplica descuento, siempre y cuando el arrendador aporte oportunamente la documentación requerida para el pago.	Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, debidamente autorizada por el Supervisor en la plataforma definida para tal fin por el Ministerio de Hacienda Glf – Nación. • Informe de actividades del contratista del mes inmediatamente anterior a la facturación, debidamente suscrito. • Formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. - Certificación del cumplimiento de criterios ambientales de conformidad con lo establecido en la ficha para cada uno de los pagos. • Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. • Formato de acta o recibo final de ejecución F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, señalando que es para etapa de 'retiro'. Este último cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Fecha de suscripción (año/mes/día): *1-02-2024*		***Fecha de inicio (año/mes/día):*** *1-02-2024*	***Fecha de terminación (año/mes/día):*** *30-09-2024*

Plazo: *El plazo de ejecución del contrato es desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.*

Periodo de pago: FEBRERO		***N° de pago: 01***

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 3.671.783.296,00
Valor Adición	$ -
Valor Reducción	$ -
Valor Final del Contrato	$ 3.671.783.296,00
Pagos Realizados	$ -
Saldo del contrato	$ 3.671.783.296,00
Valor de este pago	$ 441.219.298,00
Nuevo saldo del contrato	$ 3.230.563.998,00

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tipo de modificacion	Valor de la modificacion	No. Modificacion	Fecha de Modificacion

Textos de modificaciones por correcion, aclaracion

4. APORTES AL SGSS

Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**Mes**	**N° de Planilla**
	N/A	N/A
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas	***SI APORTA***	

5. SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del pago solicitado?	**SI**	**NO**
	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	119824	*441.219.298,00*
		TOTAL	***441.219.298,00***

Nota: En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución.

Observaciones:
* Se adjunta ficha de verificación de criterios ambientales
***** Se adjunta Nota Crédito 1769 correspondiente al valor del descuento por pronto pago, para que sea afectada contra la factura aportada FV 5649.

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en el informe de cumplimiento de actividades (anexo a este formato para persona juridica - cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, los cuales se pueden verificar en el sistema de trámites, aplicativo de pagos y SECOP II. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 13 días del mes de junio de 2024

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA

Firmado digitalmente por HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Fecha: 2024.06.14 09:30:39 -05'00'

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES - PERSONA JURÍDICA

DATOS GENERALES

PERÍODO DE PAGO	DIA: del 1 al 29	MES: febrero	AÑO: 2024
NUMERO DE PAGO	1		

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

No.	CLAUSULA	% ACUMULADO	% MES	OBSERVACIONES
1,1	Entregar al ARRENDATARIO el inmueble en la fecha de celebración de este contrato en buen estado.	0,00	100,00	
1,2	Permitir al ARRENDATARIO el uso, goce y disfrute del inmueble de manera pacífica mientras permanezca vigente el contrato y abstenerse de perturbar el uso de este.	0,00	12,50	
1,3	Pagar los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la propiedad del inmueble	0,00	12,50	
1,4	Designar un supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la SIC y CREMIL para coordinar internamente las actividades a realizarse.	0,00	100,00	
1,5	Realizar, bajo su costo y riesgo, las reparaciones del inmueble que no tengan la naturaleza de locativas y que sean necesarias para mantener la estructura de estos en las condiciones de servir para los fines pactados de este contrato y que no sean imputables al ARRENDATARIO.	0,00	12,50	
1,6	Informar al ARRENDATARIO de cualquier conflicto disputa o proceso en relación con el inmueble y que pueda afectar la vigencia del contrato.	0,00	12,50	
1,7	Mantener la estructura y las zonas comunes en buen estado, garantizando durante todo el término de ejecución del contrato el uso y goce pacífico del inmueble por parte del ARRENDATARIO.	0,00	12,50	
1,8	Entregar un cronograma de las actividades a llevarse a cabo para el mantenimiento de las zonas comunes durante la ejecución del contrato, el cual debe incluir: programación mantenimiento de pinturas para las zonas comunes, dicho mantenimiento debe ser ejecutado durante el plazo de ejecución del contrato, incluye escaleras de emergencia, mantenimiento lámparas de emergencia, mantenimiento preventivo de puertas de emergencias, cambio de luminarias fundidas, impermeabilización de terrazas, mantenimiento de filtraciones en puntos críticos de las fachadas, mantenimiento y certificación de ascensores, lavado de tanques de agua, fumigación y mantenimiento de los equipos de bombeo; todos los mantenimiento hacen referencia a mantenimientos preventivos y correctivos.	0,00	100,00	
1,9	Otorgarle al ARRENDATARIO un término de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato en la hora que señale para tales efectos el ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO se compromete a restituir los inmuebles en el mismo estado en que le fueran entregados, de conformidad con el acta de entrega del inmueble y su inventario.	0,00	12,50	
1,10	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimento de las obligaciones que contiene este contrato	0,00	12,50	
1,11	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se solicite en cumplimiento con el Sistema de Gestión Ambiental, manejado por la SIC.	0,00	12,50	
1,12	Mantener en buen funcionamiento y con la debida certificación vigente, los ascensores del inmueble en arrendamiento con el fin de garantizar el fácil acceso y la seguridad e integridad de los funcionarios, contratistas y visitantes del mismo; y entregar mensualmente los soportes de los mantenimientos realizados	0,00	12,50	
1,13	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios y solicitados por el supervisor para el pago del canon de arrendamiento.	0,00	12,50	
1,14	Radicar en debida forma al arrendatario durante los últimos cinco (5) días hábiles del mes anterior al periodo de facturación, la factura electrónica que cumpla con todos los requisitos legales, junto con toda la documentación especificada en la forma de pago del contrato, como condiciones previas para realizar el pago	0,00	12,50	
1,15	Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	0,00	12,50	
1,16	Avisar oportunamente, vía correo electrónico, a la supervisión del contrato la interrupción de servicios públicos, labores de mantenimiento y/o cualquier reparación que afecte el funcionamiento de la infraestructura física del edificio y que conlleven a afectar la prestación del servicio de la SIC	0,00	12,50	
1,17	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo de los bienes inmuebles que hacen parte del área arrendable del presente contrato, en los casos en que el ARRENDATARIO, solicite uno o más inmuebles adicionales, estos podrán ser agregados al presente contrato mediante la suscripción del correspondiente documento o adición, modificación u otro sí. En situaciones similares, se procederá a la elaboración de los documentos correspondientes al realizar la entrega voluntaria de áreas arrendadas, sin restricciones en cuanto a los metros cuadrados, las áreas del presente contrato hacen referencia a cuerpo cierto.	0,00	12,50	
1,18	El ARRENDADOR deberá garantizar los requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo aportando: • Gestión de peligros: Matriz de identificación peligro y valoración de riesgo. - Matriz legal: Matriz de requisitos legal privadas en marco al requisito del SGSST y el decreto 1072 del 2015. - Gestión de amenazas: Plan de preparación y atención de emergencias para eventos relacionado con los ascensores. - Inspecciones y certificación de seguridad humana de acuerdo con la Ley 1575 del 2012 en el Articulo 42 por Bomberos de la jurisdicción. - Garantizar Iluminación y señalización de escaleras de emergencias de acuerdo con la NSR 10 Capitulo k 3.9 Iluminación de medios de evacuación.	0,00	12,50	
1,19	Considerando que CREMIL está llevando a cabo el proyecto de modernización que engloba todas las fases típicas de cualquier proyecto, como diagnóstico, planificación, diseño, obtención de permisos y licencias, estimación y revisión de la fuente de recursos, construcción, etc., se solicita que para cada una de estas etapas CREMIL notifique a la SIC cualquier intervención con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación al inicio de las actividades que puedan afectar el desarrollo adecuado del objeto contractual. En caso de llevar a cabo intervenciones en los espacios ocupados por la SIC, se deben implementar todas las medidas correctivas necesarias para no obstaculizar el funcionamiento adecuado de la entidad.	0,00	12,50	
1,20	En el evento que el ARRENDATARIO identifique que el inmueble presenta situaciones que afecten la normal prestación de sus servicios, tales como, entre otros, inundaciones, problemas estructurales del inmueble, caída o amenaza de desprendimiento de elementos del inmueble que afecten o pongan en peligro la vida o salud de los colaboradores del ARRENDATARIO, de sus clientes o de cualquier tercero, o afecten o pongan en riesgo el mobiliario o los productos que este comercializa, dará aviso al ARRENDADOR (vía correo electrónico o documento escrito) para que de manera inmediata adelante la inspección técnica del inmueble en aras de identificar las falencias que presenta el inmueble, y en consecuencia, inicie las reparaciones correspondientes de tal forma que se garantice que, en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la inspección técnica adelantada, tales situaciones hayan sido solucionadas. En el caso que el ARRENDADOR, por su parte, no realice la inspección técnica mencionada dentro del plazo de un (1) día calendario siguiente al aviso dado por el ARRENDATARIO, este iniciará con el proceso de reparaciones de conformidad con los presupuestos contenidos en la Cláusula cuarta del presente contrato, o en atención a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, y previa autorización de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a quien deberá presentar como mínimo tres 3 cotizaciones, las cuales serán analizadas por el ARRENDADOR y posteriormente se informará de su aceptación o rechazo.	0,00	12,50	

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código:	SC03-F21
Versión:	7
Fecha:	2024-02-21

OBJETO DEL CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

NIT: 899.999.118-1

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2024

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 30 de septiembre de 2024

NÚMERO DEL CONTRATO: 873 de 2024

NÚMERO DE RADICACIÓN SIC: 24-39164

NUMERO Y/O PERIODO DE PAGO: FEBRERO 2024 - SOPORTES ENERO 2024

SELLO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

VERIFICADO

FECHA DE VERIFICACIÓN

22/04/2024

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
							CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A				Adjuntan declaración juramentada firmada por Coronel (RA) FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY Representante legal de la empresa CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento				Adjuntan los siguientes certificados: Donde realiza mantenimiento el día 09/01/2024 a la maquina No. 211870 (ASC1) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 10/01/2024 a la maquina No. 211871 (ASC2) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 10/01/2024 a la maquina No. 211872 (ASC3) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 11/01/2024 a la maquina No. 211873 (ASC4) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 11/01/2024 a la maquina No. 211874 (ASC5) la cual queda funcionando.	
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación				Adjunta cuadro con las fechas de certificación de cada equipo: CUADRO DE SEGUIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO BOCHICA Mantenimientos correspondientes al mes de FEBRERO de 2024 Ascensor No. | No. Maquina Ref.OTIS | ¿Está en proceso de Modernización? SI/NO | ¿Se realizo mantenimiento mensual? SI/NO | ¿Esta certificado? SI/NO | Fecha de vencimiento de la certificación DD/MM/AAAA | Fecha de proxima de certificación DD/MM/AAAA 1 | 211870 | No | SI | SI | 12-oct-24 | CERTIFICADO 2 | 211871 | No | SI | SI | 24-jul-24 | CERTIFICADO 3 | 211872 | No | SI | SI | 25-sep-24 | CERTIFICADO 4 | 211873 | No | SI | SI | 26-sep-24 | CERTIFICADO 5 | 211874 | No | SI | SI | 31-ago-24 | CERTIFICADO En el informe de soportes de octubre adjuntaron certificado No 2173-23RA donde ha cumplido los requisitos establecidos en la NTC 5926-1;2012 para el **ascensor No. 1 (211870)** Fecha de inspección y emisión: 12/10/2023 realizado por ICM Certificación ONAC 21-OIN-011. En el informe de soportes de Julio adjuntaron certificado No AS14946-14/07/2023-19283 donde ha cumplido los requisitos establecidos en la NTC 5926-1;2012 para el **ascensor No. 2 (211871)** Fecha de inspección y emisión: 14/07/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006 En el informe de soportes de septiembre adjuntaron certificado No AS15903-05/09/2023-20301 donde ha cumplido los requisitos establecidos en la NTC 5926-1;2012 para el **ascensor No. 3 (211874)** Fecha de inspección y emisión: 05/09/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006. En el informe de soportes de septiembre adjuntaron certificado No AS16665-28/09/2023-21267 donde ha cumplido los requisitos establecidos en la NTC 5926-1;2012 para el **ascensor No. 4 (211873)** Fecha de inspección y emisión: 28/09/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006. En el informe de soportes de Julio adjuntaron certificado No AS15461-01/08/2023-19588 donde ha cumplido los requisitos establecidos en la NTC 5926-1;2012 para el **ascensor No. 5 (211872)** Fecha de inspección y emisión: 01/08/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006.	
		INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.		Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento				En el pago 1 adjuntaron oficio con radicado 2020EE200279 con fecha de 10-11-2020 la Secretaria Distrital informa que el establecimiento LUCKY GLOBAL ELEVATORS SAS con nit 830005448-1 esta inscrito con el numero de acopiador aceites usados 3652.	

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
						CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.	Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos				Adjuntan oficio donde la empresa OTIS, encargada de realizar el mantenimiento de los ascensores, informan que para el periodo del 1 al 31 de enero de 2024 no se requirió el cambio de aceites ni de repuestos , por lo tanto no se genero ningún residuo peligroso.	
CONTRACTUAL	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento				Adjuntan oficio donde informan "para el año 2024 se llevara a cabo el lavado y desinfección de tanques y la fumigación, en los meses de mayo y noviembre del presente año".	
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.				Aunque este criterio no se debe verificar para este pago adjuntan: Certificado de servicio No. 16638 con fecha de ejecución 25/11/2023 donde la empresa FUMI ESPRAY SAS realiza el lavado de tanques a la sede Edificio Bochica. Acta de concepto favorable con requerimientos No. SQ07C-003676 de 07 de febrero de 2023 emitido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. Programa de limpieza y desinfección PRG-SST-005 Vr 1 Fecha 20/sep./2021 en este documento se encuentran las fichas técnicas de jabón en crema, del detergente en polvo, hojas de seguridad del blanqueador patojito Hoja de datos de seguridad de ANFOCUAT (SOLUCION A 2000 PPM) Fecha de actualización 15/04/2020 Vr1.	Pendiente revisar el criterio para los meses de mayo y noviembre
		FUMIGACIÓN	El contratista deberá adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carné del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación (áreas comunes) del edificio Bochica ubicado en la Crr 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.				Aunque este criterio no se debe verificar para este pago adjuntan: Adjuntan certificado de Servicio Nº 16636 Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023 donde la empresa FUMI ESPRAY SAS realiza fumigación a la dirección : CRA 13 # 27-00. Hoja de datos de seguridad de INSECTICIDA PIRETROIDE - ATONIT 2,5 EC Fecha de actualización: 14/05/2018 VERSIÓN HDS: AN0002 PLAN DE SANEAMIENTO – PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS - PRG-SST-006 Fecha: Septiembre 20/2021 Versión: 01	Pendiente revisar el criterio para los meses de mayo y noviembre

Nota: Los supervisores de los contratos deberán realizar el cargue en el Sistema de Trámites de la documentación revisada y aprobada por el Sistema de Gestión Ambiental junto con la ficha de verificación, la cual acredita el cumplimiento de los criterios ambientales.

ELABORÓ:	Mery Valentierra – Contratista apoyo Sistema de Gestión Ambiental

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección sede principal: Cra 13 27-00 Piso 3 Edificio Bochica
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 601-5870000

RE: FACTURACION FEBRERO 2024 - CREMIL

Yeison Arley Gutierrez Ramirez <c.ygutierrez@sic.gov.co>

Jue 11/04/2024 16:45

Para:Fabian Andres Bedoya Silva <fbedoya@sic.gov.co>;Mery Eyennid Valentierra Garcia <c.mvalentierra@sic.gov.co>;Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>;Dayrith Emelda Mercado Estrada <dmercado@sic.gov.co>;Dayra Constanza Alvarez Bernal <dcalvarez@sic.gov.co>
CC:Facturacion Bienes Inmuebles Cremil <facturacionbi@cremil.gov.co>;Gustavo Adolfo Rojas Andrade <garojas@cremil.gov.co>;Jhon Steban Torres Ballen <jstorres@cremil.gov.co>;Heliana Eugenia Gomez Piza <hegomez@sic.gov.co>

1 archivos adjuntos (810 KB)

RV_ MEMORANDO 24-113916- -0-0 PUERTAS DE EMERGENCIA Y ESCALERAS - EDIFICIO BOCHICA.eml;

Buen día a todos,

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados se evidencia que no se ha generado avances de cumplimiento: 1. OBLIGACIONES GENERALES, 1.18. El ARRENDADOR deberá garantizar los requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo aportando: Inspecciones y certificación de seguridad humana de acuerdo con la Ley 1575 del 2012 en el Articulo 42 por Bomberos de la jurisdicción. - Garantizar Iluminación y señalización de escaleras de emergencias de acuerdo con la NSR 10 Capitulo k 3.9 Iluminación de medios de evacuación. ***El sistema de iluminación de emergencias del ala Norte no se encuentra funcionando en su totalidad como se evidencia en las comunicaciones emitidas el 14 de marzo del 2024 (Correo Adjunto),*** Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se Acepta informe de facturación mes de febrero dejando claridad al la fecha el no cumplimiento del mantenimiento de las luces de emergencia.

Cordialmente,

Profesional SST
Grupo de Desarrollo de talento humano
Seguridad y Salud en el Trabajo
Yeison Arley Gutierrez Ramirez
c.ygutierrez@sic.gov.co
Tel. 3213485989
Carrera 13 No. 27-00 Piso 3 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

En el Grupo de Desarrollo de Talento Humano estamos comprometidos con nuestros usuarios para hacer de la atención una experiencia de calidad, por tal razón le invitamos a evaluar nuestra gestión a través del siguiente link:

https://forms.office.com/r/e2pJpQ7ece

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

De: Fabian Andres Bedoya Silva <fbedoya@sic.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 10:01
Para: Mery Eyennid Valentierra Garcia <c.mvalentierra@sic.gov.co>; Yeison Arley Gutierrez Ramirez <c.ygutierrez@sic.gov.co>; Seguridad y salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co>
Cc: Facturacion Bienes Inmuebles Cremil <facturacionbi@cremil.gov.co>; Gustavo Adolfo Rojas Andrade <garojas@cremil.gov.co>; Jhon Steban Torres Ballen <jstorres@cremil.gov.co>; Heliana Eugenia Gomez Piza <hegomez@sic.gov.co>
Asunto: RV: FACTURACION FEBRERO 2024 - CREMIL

Estimados cordial saludo,

De manera atenta envío para su verificación y visto bueno, los documentos remitidos por CREMIL para el **PAGO 01 FACTURACION FEBRERO 2024 - SOPORTES ENERO 2024** del contrato 873 de 2024.

1. @Mery Eyennid Valentierra Garcia, agradezco tu verificación de CRITERIOS AMBIENTALES, la declaración juramentada esta en tramite de firma, una vez la tenga firmada te la haré llegar, adjunto el contrato cuyo número de radicado es 24-39164.

2. @Yeison Arley Gutierrez Ramirez y @Seguridad y salud en el Trabajo, agradezco verificación de los CRITERIOS DE SST conforme al cuadro establecido en el estudio previo y a las obligaciones del contrato adjunto.

El análisis de los criterios en seguridad y salud en el trabajos se determinara teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Selección, evaluación y Reevaluación de contratistas, subcontratista y proveedores SC04-P10 de acuerdo con lo estipulado en El Decreto Único Reglamentado del Sector Trabajo 1072 del 2015 en el Articulo 2.2.4.6.28 Contratación; para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios en seguridad y salud en el trabajo para el presente estudio previo.

CRITERIO EN SST	EVIDENCIA	PAGOS
Certificado de clasificación del nivel del riesgo de la empresa contratista expedida por la ARL, de la actividad objeto del contrato.	Certificado expedido por la ARL	Requisito para el primer pago del cumplimiento
Cronograma de mantenimiento preventivos	Cronograma	
Reporte de avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST ante el Ministerio de Trabajo.	Reporte ante el Ministerio de Trabajo	
Política de SST, fechada y firmada por el representante legal de la empresa contratista	Documento Firmado por el Representante Legal.	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.	Matriz actualizada de identificación de peligros.	
Entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cuando aplique en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Por el espacio de los parqueaderos)	PESV	
Certificación de ascensores y registro de los Sistemas de Trasporte Vertical de Persona en plataforma del IDIGER	Certificado, la entidad certificadora deberá contener acreditación ONAC	Requisito trimestral para cumplimiento de pago
Certificación de seguridad humana Ley 1575 de 2012 Art 42.	Certificación emitida por Bomberos	Requisito semestral para cumplimiento de pago. entrega única
Afiliación al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP y ARL) de los trabajadores y subcontratistas vinculados para el desarrollo del objeto contractual.	Certificación de pago a los aportes a la seguridad social expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.	Requisito mensual para cumplimiento de pago
Cumplimiento de lista de chequeo en tareas de alto riesgo	Lista de chequeo diligenciada con soportes de acuerdo con la actividad a realizar. La cual debe se enviada al correo de seguridadysaludeneltrabajo@sic.gov.co como mínimo 3 días hábiles antes de realizar la actividad, para aprobación.	Cuando se requiere (se adjunta lista de chequeo)
Recibir la inducción sobre los riesgos asociados a la tarea y las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	listado de asistencia	Requisito mensual para cumplimiento de pago.
Reporte de accidentalidad	Certificado expedido por la ARL	Requisito semestral para cumplimiento de pago.

Gracias y quedo atento a sus comentarios para continuar con el trámite.

Cordialmente,

Profesional Universitario
Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Fabian Andres Bedoya Silva
fbedoya@sic.gov.co
Tel. 57-1-5870000 ext.10158
Carrera 13 No. 27-00 Piso 3 Bogotá, Colombia
https://www.sic.gov.co

De: Facturacion Bienes Inmuebles Cremil <facturacionbi@cremil.gov.co>
Enviado: martes, 9 de abril de 2024 16:30
Para: Fabian Andres Bedoya Silva <fbedoya@sic.gov.co>
Cc: Gustavo Adolfo Rojas Andrade <garojas@cremil.gov.co>; Jhon Steban Torres Ballen <jstorres@cremil.gov.co>
Asunto: FACTURACION FEBRERO 2024 - CREMIL

Buenas tardes

Fabian, saludos
Para su revisión y visto bueno. **FACTURACION FEBRERO 2024 - SOPORTES ENERO 2024.**

En atención a él radicado No. xx-xxxxxxxx. Con toda atención se anexa la siguiente información:

a. Número de radicación del contrato: xx-xxxxxxxx
b. Nombre del supervisor: FABIAN ANDRES BEDOYA SILVA - Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
c. Número del contrato y el año de este: 873 de 2024
d. NIT del contratista: 899999118-1
e. Contratista: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
f. Número telefónico o correo de contacto: 3143706270 facturacionbi@cremil.gov.co

Atento a sus comentarios

Coordinación Bienes Inmuebles
Carrera 10 No. 27 - 51 Ed. Torre Norte. Piso 2. Oficina 225-226
PBX: (1) 6477777 ext.: 2211
Línea de atención al cliente: 018000912090
Bogotá – Colombia
CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

AVISO LEGAL:
Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias

de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.







Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.



AVISO LEGAL:

Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".
Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.
En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.
El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales apoyodatos@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

SuperIntendencia de Industria y Comercio de Colombia.







Piensa en nuestro planeta antes de imprimir este documento.
Nuestro aporte es fundamental. Al usar menos papel, contribuimos con el medio ambiente.



CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899999118-1

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Carrera 10 Nº 27 - 27 EDIFICIO BACHUE Piso 2º Teléfono: 647 77 77 EXT.: 2208 - 2216 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 18/04/2024 12:00 AM FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 18/04/2024 2:38 PM	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FV 5649
NOMBRE CLIENTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800176089
DIRECCIÓN: KR 13 # 27 - 00 PI 40364	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
CONTRATO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE OFICINA; OFICINA; OFICINA; BOD	NÚMERO: 1718; 1207; 1713; 1100; 10719 A; 1714; 1712; 1716; 1PISO 7 NOR; 1719; 1720; 1715; 1721; 105; 1806; 104; 103; 1010; 1722; 100010; 106; 1PISO 9 SUR
EDIFICIO: BOCHICA	
CONTRATO VIGENTE HASTA: 30/09/2024	
ÁREA M2: 72; 35; 32; 28; 22; 32; 64; 56; 20; 40; 49; 14; 65; 1590; 284; 1590; 1590; 1590; 22; 429; 1590; 20	VALOR M2 $: 38613; 38613; 38613; 16846; 38613; 38613; 38613; 38613; 16846; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 16846

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	U.M	CANTIDAD	DESCUENTO	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	CANON IVA 19%	unidad	1	0.00	19	355,072,286.00	355,072,286.00
0002	SERVICIO AGUA	unidad	1	0.00	0	21,914,400.00	21,914,400.00
0003	SERVICIO ENERGIA	unidad	1	0.00	0	319,600.00	319,600.00
0004	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	unidad	1	0.00	0	14,202,892.00	14,202,892.00

TOTAL ÍTEMS: 4

VALOR LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MONEDA

OBSERVACIONES:
FACTURACION FEBRERO 2024

SUBTOTAL:	391,509,178.00
BASE GRAVABLE:	355,072,286.00
IVA:	67,463,734.00
TOTAL FACTURADO:	458,972,912.00
DESCUENTO:	0.00
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO:	458,972,912.00

PAGUE CON DESCUENTO HASTA:
Favor realizar consignación a la CTA CTE BANCO OCCIDENTE 256-08338-7
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO NO CONTRIBUYENTE FAVOR NO PRACTICAR RETENCIONES
FORMA DE PAGO: CONTADO
VALOR DEUDA ANTERIOR: **421,885,185.00**

La presente factura se expide en cumplimiento a la LEY 223 de 1995 y no constituye para ningún efecto legal de contrato de arrendamiento vigente entre las partes las obligaciones recíprocas allí consignadas .Establecimiento público exento de impuestos de caracter Nacional, Departamental y Municipal DECRETO LEY 2342 de 1971; 2002 de 1984; LEY 6 de 1992 y ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL Artículo 22 y 369 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 9061 Dic. 10/2020. Los deudores cuya mora supere los 180 días serán reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software: fact-e|r

RESOLUCION DIAN No. 18764042862465 DEL 16 DE 01 DE 2023 AUTORIZA DEL FV 3601 AL FV 7000 FECHA VIGENCIA DESDE 16/01/2023 HASTA 16/07/2024

a05c86c8693d6df0dc13602be0bac1fa317c8ca6550175fa7cf17e48e3a3d16bc716400db23cf332504edc68b90f64d9

24/01/2024 11:22 a. m. CALVAREZ
ASUNTO: RESOLUCION QUE MODIFICA LA
DESTINATARIO: GUSTAVO ADOLFO ROJAS
DEPENDENCIA: GRUPO DE BIENES INMUEBLES
No. COMUNICACIÓN: 000862
CONSECUTIVO: 2024-862

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2024000862
[Interno]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 00541 DEL 2024
(24 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, que determina los valores de referencia (tarifas) del canon de arrendamiento y/o remuneración generada por el alquiler de oficinas, locales comerciales, bodegas, plazoleta, espacios en pasillos, islas comerciales, Galería Bochica o espacios para eventos de filmación en los inmuebles que integran el Centro Internacional Tequendama, para el año 2024 y se fijan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el art. 19 del Acuerdo 08 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo diecinueve (19) del Acuerdo 08 del 3 de noviembre de 2016, es función de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares administrar directa o indirectamente los bienes inmuebles y los recursos de capital que contribuyen al patrimonio de la Entidad o aquellos que sin ser de su propiedad se confíen a su manejo.

2. Que, conforme la escritura pública No. 910 del 29 de mayo de 1941 de la Notaria 5 del círculo de Bogotá D.C., el lote de terreno y construcción conformado por los edificios Bachué, Bochica, Residencias Tequendama Norte y Residencias Tequendama Sur, son propiedad de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

3. Que, dentro de las funciones del Director General se encuentra la de administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes de la entidad que constituyen el patrimonio y rentas de la misma, así como, la de celebrar contratos para el cumplimiento del objeto y los fines misionales.

4. Que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la entidad debe contribuir para el pago de las asignaciones de retiro, con recursos propios, provenientes de los arrendamientos de los centros de producción.
5. Que, de acuerdo con la ubicación y condiciones estructurales de los diferentes inmuebles del complejo Centro Internacional Tequendama – CIT y toda vez que, la destinación del recaudo se menciona en el numeral 4 de estos considerandos, conforme a las necesidades de los arrendatarios en potencia o los arrendatarios que tienen el uso y goce de los inmuebles, se analizará en comité de Bienes Inmuebles la viabilidad de negociar los cánones de arrendamiento versus la inversión en mejoras y/o mantenimiento, dadas las condiciones de deterioro o la necesaria

remodelación a efectos de generar un mayor valor de reconocimiento en las instalaciones y mercado para el sector.

6. Que, las edificaciones del Centro Internacional Tequendama fueron declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) categoría conservación integral de Carácter Nacional por el Ministerio de Cultura a través de la Resolución No. 1582 de 2002, y de Carácter Distrital, por el Decreto 606 de 2001, por lo cual se les atribuye un régimen especial de protección por parte del Estado, de forma que, no puede ser demolido, restaurado y no puede ser objeto de ninguna intervención que le produzca cambios, sin la previa autorización o permiso del Ministerio de Cultura.

7. Que, el Centro Internacional Tequendama forma parte de la Unidad de Planeamiento Zonal – 091 Sagrado Corazón, reglamentada por el Decreto Distrital 492 de 2007, reemplazado por la Resolución Nacional 0088 de abril 06 de 2021, “*Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional*”, con Nivel de Intervención N1 (Conservación Integral), Tipo Arquitectónico T6, del Grupo 7.

8. Que, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, uno de los más grandes del país conformado por 14 entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa.

9. Que de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, aprobado mediante Resolución Nacional 088 de 2021, en el artículo 68 que a su tenor dice: *“Los vestíbulos, los pasillos y zaguanes no podrán tener usos de comercio y servicios”,* por tal razón, en ningún caso los arrendatarios podrán hacer uso extendido de sus actividades comerciales en éstos.

10. Que el 23 de diciembre de 2022 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 09 en el cual se adoptaron decisiones relacionadas con la expedición de la nueva resolución de tarifas aplicable al año 2023 así:

    - Realizar incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2023.

    - Realizar el incremento de los servicios públicos a partir de la vigencia 2023.

    - Mantener el descuento del 35% sobre la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para todos los funcionarios de planta de las entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, contribuyendo a la misión y visión estratégica de estos grupos.

      Nota: En el caso de que la actividad comercial a realizar en el inmueble sea en sociedad, el beneficiario del descuento deberá acreditar y soportar debidamente su calidad de asociado, y que se beneficia directamente de dicha actividad, para poder acceder al descuento.

- Autorizar el incremento gradual de la tarifa para mezzanine, en el caso de los arrendatarios antiguos, con el fin de unificar esta tarifa al valor real del metro cuadrado de local, debido a que debe entenderse cada inmueble como una sola unidad de negocio. Para el año 2023 un incremento del 40%.

11. Que, a los contratos vigentes que se hayan suscrito con anterioridad a la presente resolución, se les realizará el incremento al canon de arrendamiento, de acuerdo con el porcentaje ordenado en este acto administrativo, al momento de su renovación contractual, prórroga y/o nuevo contrato de arrendamiento; o al cumplirse el primer año del contrato; esto es, para aquellos contratos cuyo término de duración sea superior a un año.

12. Que, el 26 de diciembre de 2023 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 14 en el cual se adoptaron decisiones relacionadas con la expedición de la nueva resolución de tarifas aplicable al año 2024 así:

- Realizar incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2024, tomando como base el incremento del IPC del mes de noviembre de 2023, el cual correspondiente al 10,15%.

- Mantener el descuento del 35% sobre la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para todos los funcionarios de planta de las entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, contribuyendo a la misión y visión estratégica de estos grupos.

  PARÁGRAFO: Cuando la actividad comercial a realizar en el inmueble sea en sociedad, el beneficiario del descuento deberá acreditar y soportar debidamente su calidad de asociado y que se beneficia directamente de dicha actividad, para poder acceder al descuento. La calidad de asociado podrá ser objeto de verificación por parte de la Caja, pudiendo requerir para esto los estatutos, documento privado o escritura pública en los que se acredite la constitución de dicha sociedad.

- Autorizar el incremento gradual de la tarifa para mezanine, en el caso de los arrendatarios antiguos, con el fin de unificar esta tarifa al valor real del metro cuadrado de local, debido a que debe entenderse cada inmueble como una sola unidad de negocio. Para el año 2024 la tarifa del metro^2 para mezanine será de $58.133, teniendo como base el valor de metro cuadrado para los locales externos.

13. Que, dentro del valor del canon de arrendamiento se realizará el cobro de “Aseo y seguridad”, así como de los servicios públicos de energía (en los casos que aplique) y agua.

14. Que, el valor a cobrar por “Aseo y seguridad” se realiza de la siguiente forma: El 4% para oficinas y el 6% para los locales sobre la base del canon de arrendamiento, de conformidad con el metraje de área ocupada.

15. Que, el cobro de los servicios públicos, esto es energía (en los casos que aplique) y agua, se realiza mediante tarifa fija por metro cuadrado de la siguiente manera:

SERVICIOS PÚBLICOS	
CONCEPTO	**Valor * M2 ($)**
AGUA	
Oficinas y locales	**2.400**
Restaurantes, peluquerías y locales que presten servicio y preparación de alimentos	**4.500**

ENERGÍA	
Oficinas y locales	**4.700**
Eventos en plazoleta (valor día por cada 200m2)	**31.333**

16. Que, el 12 de enero de 2024 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 01, en el cual se decidió modificar el numeral 12, acápite No. 1 de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, respecto al incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2024, tomando como base el IPC del 9.28% correspondiente al mes de diciembre de 2023 y no al del mes de noviembre de 2023 como quedó estipulado en la Resolución No. 10889, como quiera que, dicho porcentaje es más bajo y por ende benéfico para los arrendatarios

    Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, en el sentido de incrementar en un 9,28% el valor fijado para las tarifas o valores de referencia del año 2023, por metro cuadrado para el canon de las oficinas, locales comerciales, bodegas, islas comerciales o espacios para eventos (filmaciones, ferias) y valores fijos para la plazoleta, Galería Bochica del Centro Internacional Tequendama, cuyos contratos se suscriban a partir del primero (1o.) de enero de 2024, o para aquellos que se renueven bajo la misma vigencia (prórroga).

ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, respecto a los siguientes valores de referencia por metro cuadrado, para la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles y espacios del CIT y otros costos fijos, cuyos contratos se suscriban a partir del primero (1o.) de enero de 2024 o para los que se renueven bajo la misma vigencia así:

TARIFAS AÑO 2024	
EDIFICIOS BACHUE, BOCHICA, RESIDENCIAS TEQUENDAMA NORTE Y RESIDENCIAS TEQUENDAMA SUR	
INMUEBLES	**VALOR M^2 ($)**
Oficinas	**$ 38.613**
Locales sobre vía principal (CRA. 10 o CRA. 13)	**$ 90.872**
Locales Interiores	**$ 74.494**
Bodegas	**$ 16.846**

Terraza (antenas)	**$ 62.863**
Baños Públicos (en concesión)	**$ 23.333**
Mezanine (arrendatarios antiguos)	**$ 58.133**

FILMACIÓN COMERCIALES POR DIA	
Valor día (sin distinguir cantidad m^2)	**$ 1.934.940**

ESPACIO EN PLAZOLETA PARA HACER EVENTOS POR DIA	
ÁREA DISPONIBLE PARA ARRIENDO	**VALOR M^2 ($)**
Metro 2	**$ 61.494**
Valor día plazoletas completas	**$ 2.587.347**
Valor día una (1) plazoleta	**$1.293.674**

GALERIA BOCHICA	
De 5:00 PM a 1:00 AM	**$ 1.299.222**
De 8:00 AM a 5:00 PM	**$ 1.136.815**
Valor hora adicional	**$ 292.326**
Alquiler por horas (de acuerdo con los horarios establecidos por la Alcaldía Local)	**$ 292.326**

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023 se mantienen en su integridad.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 DE ENERO DE 2024

MAYOR GENERAL (RA) LEONARDO PINTO MORALES
DIRECTOR GENERAL

Vo.Bo.: Coronel (RA) Fredy Calixto – Subdirector Administrativo /

Dr. Darío Rojas – Jefe Of. Asesora Jurídica /

Revisó: PE. Yesika Virviescas /

Aprobó: Ing. Gustavo Rojas – Coordinador Bienes Inmuebles /

Proyectó:
PD. Fredys Moron /
PD. Claudia Álvarez /

“Por la cual se modifica la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, que determina los valores de referencia (tarifas) del canon de arrendamiento y/o remuneración generada por el alquiler de oficinas, locales comerciales, bodegas, plazoleta, espacios en pasillos, islas comerciales, Galería Bochica o espacios para eventos de filmación en los inmuebles que integran el Centro Internacional Tequendama, para el año 2024 y se fijan otras disposiciones”

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951352321

(415)7707212489984(8020) 000001495135232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 27 27 P 2 BRR CENTRO INTERNACIONAL

42. Correo electrónico financiera@cremil.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 7 7 7 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 3 0	1 9 2 5 1 1 1 7	6 8 1 0	1 9 2 5 1 1 1 7		4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 27 / 09 : 42: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO MORALES LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	7 5	
73. Fecha	1 9 2 5 1 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 2 5 1 1 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 1 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 6 3 5 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	MORALES	LEONARDO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 7 3 8 5 8		COLOMBIA 1 6 9	VELASQUEZ	GOMEZ	IVAN					2 0 2 2 0 8 0 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 7 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9	OCAMPO	GAVIRIA	JOSE	ANTONIO				2 0 2 2 0 8 0 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 0 5 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	BORRERO	JORGE	IVAN				2 0 2 2 0 8 2 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 7 1 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	BONILLA	HELDER	FERNAN				2 0 2 2 0 8 1 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 7 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	GUTIERREZ	LUIS	MAURICIO				2 0 2 2 0 8 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 9 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBIDES	GRANADOS	FRANCISCO	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 8 7 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	AVENDAÑO	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 5 1 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CABALLERO	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 5 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PAEZ	NANCY	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 1 5 2 5 6 4	6	1 0 8 1 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ERAZO	CARDONA	ERNESTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 5 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 2 6 5 4 4		1 2 2 0 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERNANDEZ	OVALLE	ANDRES	CAMILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 1 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 1 1 4 4 0	7	1 5 9 9 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	MORENO	DIANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0034 DE 2024 26 ENE 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 11 de enero de 2024, el señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.263.583, presentó su renuncia a partir de la fecha al empleo Director General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código, 1-2 Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Que a través de memorando No. M20240111000289 del 11 de enero de 2024, la Doctora Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, solicitó encargar de las funciones como Director General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código, 1-2 Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" al señor Coronel (R) **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY**, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, quien cumple con los requisitos para desempeñar el empleo.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 prevé: "***ENCARGOS***.- *Los servidores Públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.*"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Acéptese la renuncia presentada por el señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.263.583,** al empleo Director General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", a partir de la fecha.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Artículo 2. Encárguese. Encargar al señor Coronel (R) **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.548.026** del empleo de libre nombramiento y remoción como Director General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, a partir de la fecha.

Artículo 3. Comunicar. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 26 ENE 2024

Dado en Bogotá, D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. **0027-24** **FECHA** **30 de enero de 2024**

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,*** el Coronel (R), **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.548.026**, con el fin de tomar posesión del Empleo Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de las cuales fue **ENCARGADO** mediante Decreto No. 0034 de 2024.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.548.026
CALIXTO MONROY
APELLIDOS
FREDY HERNAN
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1970
TOCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-45151203-M-0079548026-20060804
03033 06216A 03 192036073

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	**NIT:**	899999118
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	febrero 2024
Número de Radicación:	74382406	**Total a pagar:**	$153,206,900
Fecha de vencimiento:	06/02/2024	**Total de empleados:**	138
Fecha de Pago:	01/02/2024	**Número de Administradoras:**	17

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	**Número Autorización:**	429432418
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	138		$0	$4,367,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	24		$0	$7,509,400
230301	800224808	Porvenir	31		$0	$11,708,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2		$0	$3,232,200
231001	800227940	Colfondos	8		$0	$3,836,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	73		$0	$37,664,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	138		$0	$15,856,900
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	5		$0	$2,296,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		$0	$1,690,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	26		$0	$9,341,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	47		$0	$15,215,300
EPS010	800088702	EPS Sura	10		$0	$2,815,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	20		$0	$4,899,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	10		$0	$3,710,700
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	15		$0	$9,234,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	138		$0	$11,895,500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	138		$0	$7,932,100
						$153,206,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 256 30 04
www.mazars.com.co

MZ–7609–2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT. 899.999.118-1

CERTIFICA QUE

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por la Entidad por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de enero de 2024.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión, informamos que a la fecha de la presente certificación:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riegos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de enero de 2024; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al mes de febrero de 2024.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con corte al mes de enero de 2024 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 50 de la Ley Nº 789 del 27 de diciembre de 2002.



ANDRES CAMILO HERNANDEZ OVALLE

Firmado digitalmente por ANDRES CAMILO HERNANDEZ OVALLE
Fecha: 2024.02.22 09:21:12 -05'00'

HERNANDEZ OVALLE ANDRES CAMILO
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 122096-T
En Representación de
MAZARS COLOMBIA S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.826.544
HERNANDEZ OVALLE
APELLIDOS
ANDRES CAMILO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
13-JUN-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-1500153-00226346-M-0080826544-20100504 0021427808A 1 30551940



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122096-T

ANDRES CAMILO
HERNANDEZ OVALLE
C.C. 80826544
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 02/11/2006
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 132038



70759

DUPLICADO

Este tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley [illegible]

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 4 4 0 0 7 9 6 0 0 0 8 0 5 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

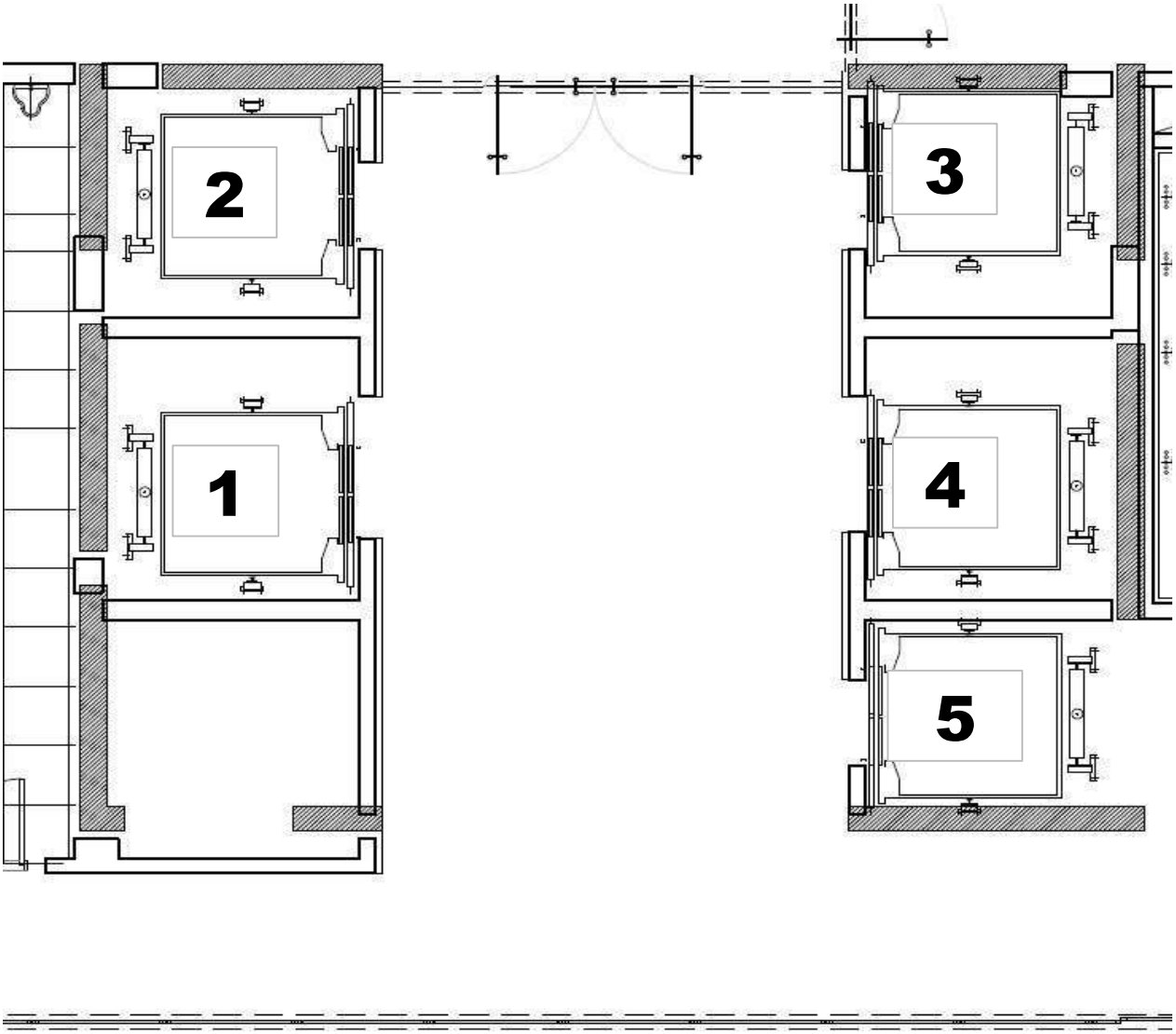
Que el contador público **ANDRES CAMILO HERNANDEZ OVALLE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80826544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122096-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CUADRO DE SEGUIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO BOCHICA

Mantenimientos correspondientes al mes de ENERO de 2024

Ascensor No.	No. Maquina Ref OTIS	¿Está en proceso de Modernización? SI/NO	¿Se realizó mantenimiento mensual? SI/NO	¿Esta certificado? SI/NO	Fecha de vencimiento de la certificación DD/MM/AAAA	Fecha de prevista de certificación DD/MM/AAAA
1	211870	No	Si	Si	12-oct-24	CERTIFICADO
2	211871	No	Si	Si	14-jul-24	CERTIFICADO
3	211872	No	Si	Si	05-sep-24	CERTIFICADO
4	211873	No	Si	Si	28-sep-24	CERTIFICADO
5	211874	No	Si	Si	01-ago-24	CERTIFICADO



CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103972

Ruta: R10105

1- DATOS DEL CLIENTE

CONTRATO: C201805213
EDIFICIO: BOCHICA - 211870 - ASCENSOR 1
UNIDAD: U211870
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 27-00, BOGOTA-

NOMBRE DEL ASCENSOR: ASCENSOR 1
TIPO DE CONTRATO: PREMIUM

2 - SERVICIO PRESTADO:

MANUTENCIÓN PREVENTIVA:
MES: 1
AÑO: 2024

INFORMACIÓN SUPERVISOR
* EDWARD TOVAR * *
edward.tovar1@otis.com * *
3118260193 *

COMERCIAL: Laura Guatame
CORREO: laura.guatame@otis.com
CEL: 3214367184

Desempeño de calidad	
1. Inspección techo de cabina.	CUMPLE
2. Inspección del Operador Puertas.	CUMPLE
3. Verificación y limpieza de quicios (pisaderas).	CUMPLE
4. Inspección de foso (PIT).	CUMPLE
5.Verificacion de señalizacion, nivelacion y confort de viaje.	CUMPLE

Cuarto de máquinas	
1. Verificación de condiciones, accesos e iluminación.	CUMPLE
2. Verificación de ruidos en maquinarias.	CUMPLE
3. Revisión de nivel de aceite y busqueda de fugas de este.	CUMPLE

Controlador	
1. Verificación de niveles de voltaje de alimentación y aterramiento.	CUMPLE
2. Verificación del optimo estado de los componentes eléctricos, electrónicos y limpieza interna de control.	CUMPLE
3. Verificación de conexiones, regletas y conectores.	CUMPLE

Foso	
1. Inspección del nivel de tensión de la pesa del limitador y verificación de sus componentes.	CUMPLE
2. Limpieza del foso e inspección de lubricación de poleas y niveles de los buffer.	CUMPLE

Cierre	
Verificación del funcionamiento normal y seguro del equipo.	Equipo en funcionamiento

3 - EJECUTADO POR

Nombre: CASAS CAMELO LEONARDO
Identificación: 79683134
Hora llegada: 9/01/2024 9:50:00 a. m.
Hora salida: 9/01/2024 10:50:00 a. m.

OTIS

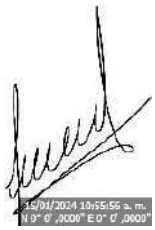
CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103972

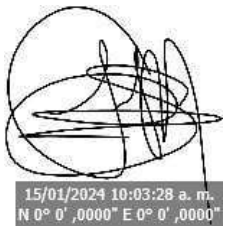
Ruta: R10105

4 - CLIENTE | REPRESENTANTE

Nombre: Carlos Alberto Giraldo **Registro:**



Firma OTIS:



Firma de cliente:

CONTROLADOR - FOTO



CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103973

Ruta: R10105

1- DATOS DEL CLIENTE

CONTRATO: C201805213
EDIFICIO: BOCHICA - 211871 - ASCENSOR 2
UNIDAD: U211871
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 27-00, BOGOTA-

NOMBRE DEL ASCENSOR: ASCENSOR 2
TIPO DE CONTRATO: PREMIUM

2 - SERVICIO PRESTADO:

MANUTENCIÓN PREVENTIVA:
MES: 1
AÑO: 2024

INFORMACIÓN SUPERVISOR
* EDWARD TOVAR * *
edward.tovar1@otis.com * *
3118260193 *

COMERCIAL: Laura Guatame
CORREO: laura.guatame@otis.com
CEL: 3214367184

Desempeño de calidad	
1. Inspección techo de cabina.	CUMPLE
2. Inspección del Operador Puertas.	CUMPLE
3. Verificación y limpieza de quicios (pisaderas).	CUMPLE
4. Inspección de foso (PIT).	CUMPLE
5.Verificacion de señalizacion, nivelacion y confort de viaje.	CUMPLE
Cuarto de máquinas	
1. Verificación de condiciones, accesos e iluminación.	CUMPLE
2. Verificación de ruidos en maquinarias.	CUMPLE
3. Revision de nivel de aceite y busqueda de fugas de este.	CUMPLE
Controlador	
1. Verificación de niveles de voltaje de alimentación y aterramiento.	CUMPLE
2. Verificación del optimo estado de los componentes eléctricos, electrónicos y limpieza interna de control.	CUMPLE
3. Verificación de conexiones, regletas y conectores.	CUMPLE
Foso	
1. Inspección del nivel de tensión de la pesa del limitador y verificación de sus componentes.	CUMPLE
2. Limpieza del foso e inspección de lubricación de poleas y niveles de los buffer.	CUMPLE
Cierre	
Verificación del funcionamiento normal y seguro del equipo.	Equipo en funcionamiento

3 - EJECUTADO POR

Nombre: CASAS CAMELO LEONARDO
Identificación: 79683134
Hora llegada: 10/01/2024 7:30:00 a. m.
Hora salida: 10/01/2024 9:30:00 a. m.

OTIS

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

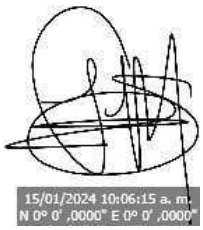
Task N°: 103973

Ruta: R10105

4 - CLIENTE | REPRESENTANTE

Nombre: Carlos Alverto Giraldo **Registro:**





Firma OTIS: Firma de cliente:

CONTROLADOR - FOTO



CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103974

Ruta: R10105

1- DATOS DEL CLIENTE

CONTRATO: C201805213
EDIFICIO: BOCHICA - 211872 - ASCENSOR 3
UNIDAD: U211872
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 27-00, BOGOTA-

NOMBRE DEL ASCENSOR: ASCENSOR 3
TIPO DE CONTRATO: PREMIUM

2 - SERVICIO PRESTADO:

MANUTENCIÓN PREVENTIVA:
MES: 1
AÑO: 2024

INFORMACIÓN SUPERVISOR
* EDWARD TOVAR * *
edward.tovar1@otis.com * *
3118260193 *

COMERCIAL: Laura Guatame
CORREO: laura.guatame@otis.com
CEL: 3214367184

Desempeño de calidad	
1. Inspección techo de cabina.	CUMPLE
2. Inspección del Operador Puertas.	CUMPLE
3. Verificación y limpieza de quicios (pisaderas).	CUMPLE
4. Inspección de foso (PIT).	CUMPLE
5.Verificacion de señalizacion, nivelacion y confort de viaje.	CUMPLE
Cuarto de máquinas	
1. Verificación de condiciones, accesos e iluminación.	CUMPLE
2. Verificación de ruidos en maquinarias.	CUMPLE
3. Revision de nivel de aceite y busqueda de fugas de este.	CUMPLE
Controlador	
1. Verificación de niveles de voltaje de alimentación y aterramiento.	CUMPLE
2. Verificación del optimo estado de los componentes eléctricos, electrónicos y limpieza interna de control.	CUMPLE
3. Verificación de conexiones, regletas y conectores.	CUMPLE
Foso	
1. Inspección del nivel de tensión de la pesa del limitador y verificación de sus componentes.	CUMPLE
2. Limpieza del foso e inspección de lubricación de poleas y niveles de los buffer.	CUMPLE
Cierre	
Verificación del funcionamiento normal y seguro del equipo.	Equipo en funcionamiento

3 - EJECUTADO POR

Nombre: CASAS CAMELO LEONARDO
Identificación: 79683134
Hora llegada: 10/01/2024 9:30:00 a. m.
Hora salida: 10/01/2024 11:30:00 a. m.

OTIS

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

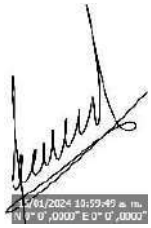
Task N°: 103974

Ruta: R10105

4 - CLIENTE | REPRESENTANTE

Nombre: Carlos Alberto Giraldo **Registro:**

Sin firma
Notificación vía email.



Firma OTIS: Firma de cliente:

CONTROLADOR - FOTO



CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103975

Ruta: R10105

1- DATOS DEL CLIENTE

CONTRATO: C201805213
UNIDAD: U211873
EDIFICIO: BOCHICA - 211873 - ASCENSOR 4
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 27-00, BOGOTA-

NOMBRE DEL ASCENSOR: ASCENSOR 4

TIPO DE CONTRATO: PREMIUM

2 - SERVICIO PRESTADO:

MANUTENCIÓN PREVENTIVA:
MES: 1
AÑO: 2024

INFORMACIÓN SUPERVISOR
* EDWARD TOVAR * *
edward.tovar1@otis.com * *
3118260193 *

COMERCIAL: Laura Guatame
CORREO: laura.guatame@otis.com
CEL: 3214367184

Desempeño de calidad	
1. Inspección techo de cabina.	CUMPLE
2. Inspección del Operador Puertas.	CUMPLE
3. Verificación y limpieza de quicios (pisaderas).	CUMPLE
4. Inspección de foso (PIT).	CUMPLE
5.Verificacion de señalizacion, nivelacion y confort de viaje.	CUMPLE
Cuarto de máquinas	
1. Verificación de condiciones, accesos e iluminación.	CUMPLE
2. Verificación de ruidos en maquinarias.	CUMPLE
3. Revision de nivel de aceite y busqueda de fugas de este.	CUMPLE
Controlador	
1. Verificación de niveles de voltaje de alimentación y aterramiento.	CUMPLE
2. Verificación del optimo estado de los componentes eléctricos, electrónicos y limpieza interna de control.	CUMPLE
3. Verificación de conexiones, regletas y conectores.	CUMPLE
Foso	
1. Inspección del nivel de tensión de la pesa del limitador y verificación de sus componentes.	CUMPLE
2. Limpieza del foso e inspección de lubricación de poleas y niveles de los buffer.	CUMPLE
Cierre	
Verificación del funcionamiento normal y seguro del equipo.	Equipo en funcionamiento

3 - EJECUTADO POR

Nombre: CASAS CAMELO LEONARDO
Identificación: 79683134
Hora llegada: 11/01/2024 7:30:00 a. m.
Hora salida: 11/01/2024 9:30:00 a. m.

OTIS

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

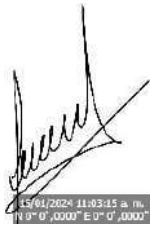
Task N°: 103975

Ruta: R10105

4 - CLIENTE | REPRESENTANTE

Nombre: Carlos Alberto Giraldo **Registro:**

Sin firma
Notificación vía email.



Firma OTIS: Firma de cliente:

CONTROLADOR - FOTO



CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103976

Ruta: R10105

1- DATOS DEL CLIENTE

CONTRATO: C201805213
UNIDAD: U211874
EDIFICIO: BOCHICA - 211874 - ASCENSOR 5
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 27-00, BOGOTA-

NOMBRE DEL ASCENSOR: ASCENSOR 5

TIPO DE CONTRATO: PREMIUM

2 - SERVICIO PRESTADO:

MANUTENCIÓN PREVENTIVA:
MES: 1
AÑO: 2024

INFORMACIÓN SUPERVISOR
* EDWARD TOVAR * *
edward.tovar1@otis.com * *
3118260193 *

COMERCIAL: Laura Guatame
CORREO: laura.guatame@otis.com
CEL: 3214367184

Desempeño de calidad	
1. Inspección techo de cabina.	CUMPLE
2. Inspección del Operador Puertas.	CUMPLE
3. Verificación y limpieza de quicios (pisaderas).	CUMPLE
4. Inspección de foso (PIT).	CUMPLE
5.Verificacion de señalizacion, nivelacion y confort de viaje.	CUMPLE

Cuarto de máquinas	
1. Verificación de condiciones, accesos e iluminación.	CUMPLE
2. Verificación de ruidos en maquinarias.	CUMPLE
3. Revisión de nivel de aceite y busqueda de fugas de este.	CUMPLE

Puertas de piso	
1. Limpieza general de componentes de pozo y verificación de lubricación de guías.	CUMPLE
Pisos intervenidos	
2. Revisión del buen estado de los sistemas de puertas y sus componentes.	CUMPLE
3. Verificación de contactos, rolletes, excéntricas, holgura de puertas y zapatas.	CUMPLE
4. Limpieza y e inspección de la lubricación de partes móviles del sistema de puertas.	CUMPLE

Cierre	
Verificación del funcionamiento normal y seguro del equipo.	Equipo en funcionamiento

3 - EJECUTADO POR

Nombre: CASAS CAMELO LEONARDO
Identificación: 79683134
Hora llegada: 11/01/2024 9:30:00 a. m.
Hora salida: 11/01/2024 11:30:00 a. m.

OTIS

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Task N°: 103976

Ruta: R10105

4 - CLIENTE | REPRESENTANTE

Nombre: **Registro:**

Sin firma
Notificación vía email.



Firma OTIS: Firma de cliente:

PUERTAS DE PISO - FOTO



EQUIPO INSPECCIONADO Y CERTIFICADO

Código Certificado: 2173-23RA

CERTIFICA QUE EL EQUIPO PROPIEDAD DE

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CR 13 #27-00

NIT 899.999.118-1

Ha sido inspeccionado y es conforme con los requisitos especificados en:

NTC 5926-1:2012. Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas

Parte 1: Ascensores electromecánicos e hidráulicos.

Este certificado es aplicable al equipo:

ASCENSOR N° 1 BOCHICA

ISO/IEC 17020:2012
21 OIN 011

GERENTE TÉCNICO

Fecha de Inspección: 2023/10/12

Fecha de emisión: 2023/10/12

Los resultados registrados en este certificado corresponden al momento de inspección y no exime al propietario del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en la norma técnica o reglamentación aplicable.

300 367 4210 www.icmgroup.org info@icmgroup.org

CERTINEXT
CONFIANZA EN SUS PROCESOS

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC17020 : 2012
17-OIN-006

Número de Certificado:
AS14946-14/07/2023-19283

CERTIFICA QUE EL EQUIPO:

ASCENSOR TORRE BOCHICA 2

UBICADO EN:

CARRERA 13 # 27 - 00

BOGOTÁ

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma:

NTC 5926-1; 2012 Revisión tecno-mecánica de sistema de transporte vertical y puertas eléctricas, Parte 1: Ascensores Electromecánicos e hidráulicos.

PROPIEDAD DE:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

899999118-1

FECHA DE INSPECCIÓN: 14/07/2023

FECHA PRÓXIMA INSPECCIÓN: 14/07/2024

FECHA DE EMISIÓN: 24/07/2023

DIRECTOR TÉCNICO

La validez del presente certificado puede ser consultado en el numero telefonico (601) 7036846 o en el correo servicioalcliente@certinext.com

Numero de certificado:
AS15903-05/09/2023-20301

ISO/IEC17020 : 2012
17-OIN-006

CERTIFICA QUE EL EQUIPO:

ASCENSOR 3 -TORRE BOCHICA

UBICADO EN:

CARRERA 13 # 27 - 00

BOGOTÁ

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma:

NTC 5926-1; 2012 Revisión tecno-mecánica de sistema de transporte vertical y puertas eléctricas, Parte 1: Ascensores Electromecánicos e hidráulicos.

PROPIEDAD DE:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
899999118-1

FECHA DE INSPECCIÓN: 05/09/2023
FECHA PROXIMA INSPECCIÓN: 05/09/2024
FECHA DE EMISION: 05/09/2023

DIRECTOR TÉCNICO

La validez del presente certificado puede ser consultado en el numero telefonico (601) 7036846 o en el correo servicioalcliente@certinext.com

www.certinext.com / Carrera 15 # 79 - 76 Oficina 501
Bogota Colombia

Numero de certificado:
AS16665-28/09/2023-21267

ISO/IEC17020 : 2012
17-OIN-006

CERTIFICA QUE EL EQUIPO:

BOCHICA ASCENSOR 4

UBICADO EN:

CARRERA 13 # 27 - 00

BOGOTÁ

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma:

NTC 5926-1; 2012 Revisión tecno-mecánica de sistema de transporte vertical y puertas eléctricas, Parte 1: Ascensores Electromecánicos e hidráulicos.

PROPIEDAD DE:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
899999118-1

FECHA DE INSPECCIÓN:	**28/09/2023**
FECHA PROXIMA INSPECCIÓN:	**28/09/2024**
FECHA DE EMISION:	**17/10/2023**

DIRECTOR TÉCNICO

La validez del presente certificado puede ser consultado en el numero telefonico (601) 7036846 o en el correo servicioalcliente@certinext.com

www.certinext.com / Carrera 15 # 79 - 76 Oficina 501
Bogota Colombia

CERTINEXT
CONFIANZA EN SUS PROCESOS

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC17020 : 2012
17-OIN-006

Número de Certificado:
AS15461-01/08/2023-19588

CERTIFICA QUE EL EQUIPO:

TORRE BOCHICA ASCENSOR 5

UBICADO EN:

CARRERA 13 # 27 - 00

BOGOTÁ

Ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma:

NTC 5926-1; 2012 Revisión tecno-mecánica de sistema de transporte vertical y puertas eléctricas, Parte 1: Ascensores Electromecánicos e hidráulicos.

PROPIEDAD DE:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
899999118-1

FECHA DE INSPECCIÓN: 01/08/2023

FECHA PRÓXIMA INSPECCIÓN: 01/08/2024

FECHA DE EMISIÓN: 03/08/2023

DIRECTOR TÉCNICO

La validez del presente certificado puede ser consultado en el numero telefonico (601) 7036846 o en el correo servicioalcliente@certinext.com

www.certinext.com / Carrera 15 # 79 - 76 Oficina 501
Bogota Colombia

№ 17396

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD		Código:	SC03-F21
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Versión:	6
			Fecha:	2023-04-25

OBJETO DEL CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación
		INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.		Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.		Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos

CONTRACTUAL	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.
		FUMIGACIÓN	El contratista debera adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carné del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación (areas comunes) del edificio Bochica ubicado en la Crr 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.

Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación
Nota2: Si el contrato se prorroga o va por mas de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).

ELABORÓ	Mery E Valentierra G - Contratista apoyo SGA
FECHA	**17/01/2024**

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección sede principal: Cra 13 27-00 Piso 3 Edificio Bochica
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 601-5870000

OBJETO DE CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

Yo FREDY HERNAN CALIXTO MONROY, identificado con cédula de ciudadanía número 79548026, expedida en Bogotá, D.C., en mi calidad de Representante Legal de la empresa CAJA DE RETIRO DE LAQS FUERZAS MILITARES - CREMIL, me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento en el caso de llegar a quedar adjudicado.

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación

Powered by CamScanner

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
CONTRACTUAL	ASCENSORES	INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.	Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.	Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos
CONTRACTUAL	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.

Powered by CamScanner

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
CONTRACTUAL	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	FUMIGACIÓN	El contratista debera adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del camé del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas especificas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación del edificio Bochica ubicado en la Cra. 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.

Firma del Representante Legal
FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
CC. 79548026 de Bogotá

Powered by CamScanner

08/04/2024 03:49 P. M. NARIZA

DEST.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ATN.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ASUNTO: COMUNICACION -OFICIO CRITERIOS
REMITE: NATALIA FLOR ARIZA - GRUPO DE BIENES
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 026179
CONSECUTIVO: 2024-26180

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

E2024026178

[Enviado]

N° 680

Señor

FABIAN BEDOYA
fbedoya@sic.gov.co
Profesional Universitario
Superintendencia de Industria y ComercioCentro Internacional Tequendama

Asunto: Relación adjunto Criterios Ambientales – CREMIL- ENERO 2024

Reciba un cordial Saludo,

En atención al contrato No. 873 de 2024 celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, el cual inicio el 01-02-2024, desde el área de Gestión ambiental se adjuntan los siguientes documentos soporte:

1. Certificado de inscripción como acopiador primario de aceite usado OTIS.
2. Documento de aclaración de no generación de aceites mes de ENERO 2024, otorgado por la empresa OTIS.
3. Acta de concepto sanitario FAVORABLE de la empresa de aplicadora de plaguicidas y/o Lavado de tanques de agua potable de la empresa Fumi Espray SAS
4. Ficha de seguridad de producto Amonio Cuaternario ANFOCUAT utilizado en el lavado de tanques.
5. Procedimiento para el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento agua potable (Anexo fichas de seguridad adicionales).
6. Certificado de lavado y desinfección del tanque del Edificio Bochica realizado en el mes de Noviembre vigente hasta el mes de mayo de 2024.
7. Programa de control de plagas del contratista prestador del servicio.
8. Ficha de seguridad de los productos químicos utilizados
9. Certificado de fumigación (Este documento no se encuentra especificado por edificios y dado que pertenece a un contrato de la vigencia anterior no es posible su modificación; sin embargo, para el contrato que entre en vigencia 2024 se considerará modificar este criterio).

En cumplimiento al criterio ambiental se aclara que para el año 2024 se llevara a cabo el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como las actividades de control de plagas (fumigación) en los meses de mayo y noviembre del presente año. Para cualquier comunicación, solicitamos a ustedes muy amablemente remitirlas a los correoselectrónicos ambiental@cremil.gov.co y garojas@cremil.gov.co.

Cordialmente,

NATALIA FLOR ARIZA
PS. Ingeniera ambiental especializada

Bogotá, Febrero 1 de 2024

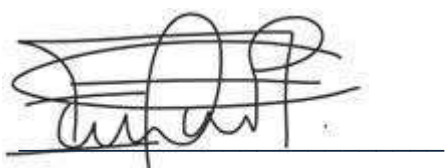
Señores
Administración
EDIFICIO CREMIL
Ciudad

ASUNTO: DISPOSICION FINAL ACEITES DE ASCENSORES Y RESIDUOS PELIGROSO

Respetados señores

De acuerdo con el **contrato 201805213 Edificio CREMIL**, nos permitimos informar que durante el periodo del 1 al 31 de enero del año 2024 los ascensores no requirieron reemplazo de aceites en motores, ni reparaciones que ameritan cambio de repuestos peligroso tales como; contactores, contactos eléctricos, tarjetas electrónicas, micros, sensores etc...
Motivo por el cual no se realizó recolección de aceite ni residuos peligrosos para una disposición final.

Cordialmente:



Edward Tovar P.
Supervisor de servicio
CEL: +57 3118260193

Certificado de Servicio Nº 16638

Lavado de tanques
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
Sede: Edificio Bochica
Dirección:
Municipio: 11001 Bogota D.C.
Departamento: Cundinamarca
Tel.: 3537300, 3115809108

PRESTA EL SERVICIO

FUMI ESPRAY SAS
Calle 16 No 1h-14
410001 NEIVA · Huila
Concepto sanitario: CONCEPTO FAVORABLE BOGOTÁ SQ00009690

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

25/11/23 00:00 - 00:06
Número de días de validez: 90
Fecha de validez: mayo - 2024

CONTRATO

Contrato Nº: MC 006-2023. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES							
AMONIO CUATERNARIO (AMONIO CUATERNARIO)	ISP. D-204 /16		Nebulización	10	60 cc		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 CAPACIDAD 160 m3



NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Certificado de Servicio Nº 16638

Lavado de tanques
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS / EVIDENCIAS

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

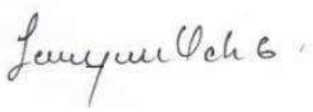
1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Natalia Flor Ariza
25/11/2023 00:06

Nombre y firma del Responsable Técnico
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
C.C.: 55118373

Nombre y firma del Técnico Aplicador
EIVAR CUELLAR OCHOA
C.C.: 12181563

Certificado de Servicio Nº 16636

Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
Sede: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
Dirección: CRA 13 # 27-00
Municipio: 11001 Bogota D.C.
Departamento: Cundinamarca
Tel.: 3537300, 3115809108

PRESTA EL SERVICIO

FUMI ESPRAY SAS
Calle 16 No 1h-14
410001 NEIVA · Huila
Concepto sanitario: CONCEPTO FAVORABLE BOGOTÁ SQ00009690

2 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos
MÉTODO DE CONTROL: Químico

Desinfección Servicio de desinfección de oficinas por aspersión (hongos virus, bacterias entre otros, que no sean tóxicos para el ser humano y de control efectivo). ÁREA (m2) 2490

FECHA Y HORARIO

25/11/23 15:30 - 15:30
Número de días de validez: 90
Fecha de validez: febrero - 2024

CONTRATO

Contrato Nº: MC 006-2023. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos							
ATONIT 5 EC (Lambdacihalotrina)		120	Nebulización	5 a 7 mL x L	350 cc		
Desinfección							
DRYQUAT - AMONIO CUATERNARIO			Aspersión manual		200 cc		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

Desinfección de áreas



Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos



NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Certificado de Servicio Nº 16636

Control de insectos rastreros y voladores con productos químicos
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS / EVIDENCIAS

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

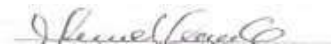
1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de Seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12





Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.:	NINY CONSTANZA SAENZ RIVERA	MILLER OCHOA GUIZA
25/11/2023 15:30	C.C.: 55066752	C.C.: 1082124993

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 4915971 Radicado # 2020EE200279 Fecha: 2020-11-10
Tercero: 830005448-1 - OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:
SEBASTIÁN ALEMÁN
Practicante EH&S – Branch Bogotá – Peticionario
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S
NIT: 830005448 – 1
Dirección: Calle 140 # 12 B-25
CHIP: AAA0111PPOM
Localidad de Usaquén
Teléfono: 3213701849 - 6723911 Ext. 1125
Correo electrónico: Sebastian.Aleman@otis.com
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2020ER187775 del 26/10/2020
Alcance al radicado SDA 2020ER171450 del 05/10/2020

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita: *"...El seguimiento y tramite de la solicitud con número Forest 2020ER171450 del cambio de razón social del certificado de acopiador primario de la empresa OTIS, ya que a la fecha no he tenido ninguna respuesta por parte de ustedes..."*, profesionales de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaria Distrital de Ambiente se permiten informarle lo siguiente:

Una vez consultado el sistema de información de la Secretaria Distrital de Ambiente, en cuanto a los usuarios inscritos como acopiadores primarios de aceites usados en el Distrito se determinó que, el establecimiento identificado con NIT 830005448 –1, cuenta con la siguiente información:

ESTABLECIMIENTO	NIT	NÚMERO DE ACOPIADOR ACEITE USADO	DIRECCIÓN
LUCKY GLOBAL ELEVATORS SAS	830005448 – 1	3652	CL 19 No 69 65

Por consiguiente y de acuerdo a su solicitud, le comunicamos que, la información en su registro fue actualizada satisfactoriamente, se ha reportado la novedad en nuestro sistema de información y su establecimiento ha quedado formalmente inscrito de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	NIT	NÚMERO DE ACOPIADOR ACEITE USADO	DIRECCIÓN
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	830005448 – 1	3652	CL 19 No 69 65

Se recomienda conservar el presente oficio en el archivo de aceites usados, con el fin de que pueda ser verificada su existencia en las visitas técnicas de control ambiental de esta Secretaría.

De igual manera, se le recuerda que, como acopiador primario se encuentra obligado a cumplir la totalidad de obligaciones establecidas en:

- La Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital, en lo referente a acopiadores primarios.

- Literal f del Artículo 2.2.6.1.3.1. (Obligaciones del Generador), de la sección 3, del Capítulo 1, del Título 6, del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a generadores de residuos peligrosos.

- La Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de generar más de diez (10) Kg/mes de residuos peligrosos incluidos los aceites usados, deberá adelantar el registro como generador de residuos peligrosos o el Registro Único Ambiental RUA de acuerdo a lo establecido por la Resolución 1023 de 2010.

- Toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de ésta Secretaría 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención 195.

Atentamente,

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Proyectó: DIEGO ARMANDO LOZANO SALCEDO
Revisó: DIANA CAROLINA PINEDA SANCHEZ

Aprobó: REINALDO GELVEZ GUTIERREZ

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS



NEIVA - 2021

1. INTRODUCCIÓN

El programa de control de plagas se refiere a la aplicación de una serie de medidas preventivas y de control que deberán ser empleadas, especialmente, en establecimientos alimentarios de forma periódica para evitar la presencia de insectos, agentes vectores contaminantes tanto en las superficies, locativas como en el agua que se usa para la elaboración de alimentos o consumo humano.

Este programa constituye una herramienta basada en la búsqueda de mecanismos que prevengan la multiplicación de agentes y vectores contaminantes que puedan llegar a afectar la salud pública y el bienestar del consumidor final.

La eliminación de las plagas, se realizará ejecutando las respectivas fumigaciones, limpieza de las áreas exteriores e interiores y finalmente realizando jornadas de desratización basadas en la ubicación de bloques parafinados- anticoagulantes, insecticidas y desinfección.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Diseñar e implementar el programa de control de plagas, donde se estipule las pautas para la identificación de las posibles plagas, las recomendaciones antes y después de cada fumigación, para garantizar que el agua y los alimentos sean seguros y que garanticen la protección y el bienestar de los consumidores.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Determinar los procedimientos adecuados para el control de plagas.
- ✓ Conocer los posibles signos que revelan la presencia de plagas.
- ✓ Establecer las respectivas jornadas de fumigación.
- ✓ Conocer las actividades que se deben realizar, antes y después de cada fumigación para asegurar la salud pública.
- ✓ Verificar la ejecución completa del programa garantizando una excelente limpieza en las diferentes áreas.

3. ALCANCE.

Lograr la aplicación efectiva del programa de control de plagas, requiere no solo de un establecimiento construido apropiadamente, sino también que se cumpla con medidas de higiene en el interior del mismo y alrededores.

Este programa considera a todas las áreas de la edificación en donde funciona el centro de acopio o bodega de almacenamiento y la cafetería, para mantener bajo control los vectores de contaminación.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Cebo: Comida o preparación presentada en formas y lugares adecuados para su consumo por los animales-plaga. Puede contener en su composición un veneno dirigido a ellos.

Infestación: Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar, materias primas y/o insumos.

Plaga: Cualquier animal, incluyendo, pero no limitado, a aves, roedores, artrópodos o quirópteros que puedan ocasionar o contaminar de manera directa o indirecta.

Plaguicida: Se entiende por plaguicida a cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga.

Infestación: Número de individuos de una especie considerado como nocivo para determinado lugar, que supera los límites máximos de presencia de plagas.

Saneamiento: Conjunto de medidas aplicadas al medio ambiente con el objetivo de hacer presión sobre las plagas para evitar su expansión.

Tóxico: Es todo aquel elemento o compuesto químico que absorbido e introducido en el medio interno del organismo es capaz de producir lesiones en células, tejidos, órganos y sistemas e incluso provocar la muerte.

Veneno: Es aquella sustancia mortal o peligrosa.

Intoxicación: Una intoxicación se produce por la ingestión o por la inhalación de sustancias tóxicas. La gravedad de la intoxicación depende de la toxicidad del producto, del modo de introducción, de la dosis ingerida, del metabolismo, de la edad de la víctima y el estado previo a la intoxicación, que hacen que los efectos tóxicos sean mayores o menores.

Desratización: Es el control de roedores y consiste en la aplicación de cebos sólidos categoría toxicológica 1, los cuales producen la muerte del roedor por hemorragia interna (anemia), sin causar alerta a los demás congéneres y no creando recelo al cebo empleado, debiendo hacer la instalación de dichos cebos dentro de cajas cebaderos o tubos de cebado, con el fin de evitar manipulaciones inadecuadas y contaminaciones por basuras creando un ambiente propicio para el consumo.

Desinsectación: Es la acción de eliminar insectos por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico. El término desinsectación se refiere al conjunto de técnicas y métodos dirigidos a prevenir y controlar la presencia de ciertas especies de artrópodos nocivos en un hábitat determinado. Si bien el término se refiere al control de insectos (en conjunto representan el 80% de las especies conocidas)

5. INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE PLAGAS.

Se deben realizar inspecciones diarias por parte del personal operario a fin de identificar las especies-problema teniendo en cuenta los diferentes signos que evidencian su presencia, resaltando estos a continuación:

5.1 Identificación de roedores.

- Cuerpos vivos o muertos, incluyendo sus formas larvales o púpales.
- Los excrementos.
- La alteración de sacos, envases, etc., causada por ratones y ratas al roerlos.
- Las manchas grasientas que producen los roedores al lado de las cañerías.

5.2 Señales de presencia de cucarachas.

- Especímenes vivos o muertos.
- Olor aceitoso fuerte, acompañado de un olor a moho cuando hay una fuerte infestación.
- Heces en forma de granos grandes.
- Bolsas de huevos; pequeñas esferas segmentadas de coloración oscura, de superficie tersa y brillante.
- Pelos o fragmentos de insectos.

6. MEDIDAS PERMANENTES DE CONTROL DE PLAGAS

Las medidas permanentes de control de plagas abarcan dos tipos:

6.1 Control físico: Este se encamina a prevenir el ingreso y proliferación de plagas a las instalaciones y diversas áreas. Abarcando las siguientes acciones.

6.1.1 Para reducir las áreas de infestación.

- ✓ Retirar los materiales, equipos u objetos que no se estén usando dentro o fuera de estos.
- ✓ Para imposibilitar que las plagas encuentren refugio, deben mantenerse todas las áreas y servicios higiénicos debidamente limpios y ordenados, siguiendo los protocolos establecidos en el respectivo programa de limpieza y desinfección.
- ✓ No permitir el ingreso de gatos, perros u otro animal doméstico o mascota a las instalaciones.

6.2 Control químico

Este tipo de control, hace referencia a la erradicación de plagas mediante la realización de actividades que involucran el uso de agentes químicos, los cuales deben ser manipulados por personal con la capacitación competente.

7. ACCIONES DE EJECUCIÓN

Tanto los controles físicos, como los controles químicos serán aplicadas a las áreas de bodega.

Los controles físicos serán adoptados diariamente por el personal operario, buscando evitar el ingreso y proliferación de cualquier tipo de plagas.

Los controles químicos serán efectuados de la siguiente manera:

- ✓ Se realizarán las fumigaciones con una periodicidad semestral o después de largos periodos de receso o cese de actividades.
- ✓ El control químico será efectuado por parte de una empresa certificada y con personal idóneo y competente para llevar a cabo tal actividad; las fumigaciones, serán efectuadas por parte de la empresa FUMI SPRAY SAS, entidad idónea, la cual cuenta con la respectiva autorización emitida por la autoridad sanitaria competente está en sus actividades llevará a cabo la aplicación la aplicación de Raticida, Pesticida, Insecticida y Desinfección. Se anexa fichas técnicas de los productos Utilizados.
- ✓ Para efectuar los procesos de fumigación, es necesario que no haya presencia de personas, por tanto, estas serán realizadas en días de receso o fin de semana.
- ✓ Las acciones preventivas y correctivas de control de plagas, serán consignadas en el formato.

Para garantizar el éxito de las actividades de fumigación, y en pro de evitar posibles intoxicaciones o contaminación cruzada, el personal manipulador de alimentos debe acatar y aplicar las siguientes acciones previas y posteriores a estos procesos.

7.1 Acciones previas a la fumigación.

- ✓ Evitar que las personas diferentes al técnico se encuentren en el área mientras se realiza la fumigación.
- ✓ No fumar, comer o beber durante la aplicación de los productos en las áreas a tratar.
- ✓ Lavar y desinfectar pisos, paredes, marcos de las ventanas y puertas.

7.2 Acciones posteriores a la fumigación.

- ✓ Las personas, no deben ingresar al área tratada durante una hora.
- ✓ Se debe realizar un lavado limpieza y desinfección de todos los utensilios, siguiendo los protocolos establecidos en el programa de limpieza y desinfección.
- ✓ Sitios como techos, pisos, paredes, marcos de las ventanas y puertas no se deben lavar después de tres días luego de la fumigación para dejar activar el insecticida, cuya acción es residual provocando la muerte de insectos voladores y rastreros como moscos, cucarachas y hormigas.
- ✓ Mantener aseados los sitios de acopio de residuos sólidos.

7.3 Acciones a realizar después del próximo control.

- ✓ Aseo y desinfección constante de todas y cada una de las áreas de trabajo, equipos y utensilios.
- ✓ Evitar que las canecas que se encuentran dentro y fuera del Servicio, permanezcan destapadas.

8. CRONOGRAMA

El Cronograma de la actividad de fumigación se diligencia en el formato correspondiente a los procedimientos del plan de saneamiento.

La frecuencia en que se realiza la fumigación en la bodega es cada 3 meses y en la cafetería dejando constancia de este proceso por la empresa FUMI ESPRAY SAS, responsables de la fumigación.

En la realización de control de plagas se encuentra en el respectivo formato para el control de fumigaciones y desratización, el cual hace parte del programa de saneamiento ambiental del punto de atención.

La Fumigación de los carros de transporte son fumigados cada 3 meses o en el momento que sea necesario para mantenerlo libre de plagas.

FUMIGACION AREAS DE TRABAJO	
MES	**EJECUTAR**
MAYO	X
AGOSTO	X
NOVIEMBRE	X
MARZO	X

9. FICHAS TÉCNICAS DE AGENTES QUÍMICOS EMPLEADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

GTM **BORAX DECAHIDRATADO**
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
Revisión: enero de 2017 – Versión: 4

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

1.1 Identificador del producto

Nombre del producto: BORAX DECAHIDRATADO

1.2 Usos pertinentes identificados y usos desaconsejados

Recomendaciones de Uso: Según la hoja técnica del producto.

1.3 Datos del proveedor de la Ficha de Datos de Seguridad

GTM México	Boulevard Benito Juárez #75 Col. San Mateo Cuautepec, Tultitlán, Estado de México CP 54948.
GTM Guatemala S. A.	Km 26.4 carretera al Pacífico, Amatitlán, Guatemala
GTM El Salvador S. A.	Km 7 ½, Antigua Carretera Panamericana, Soyapango San Salvador
Grupo Transmerquim S. A. de C.V. (Honduras)	Bo. La Guardia, 33 calle, 2da Ave. Frente al IHCAFE, SO. San Pedro Sula, Honduras.
GTM Nicaragua S. A.	Cuesta del plomo, 800mts, Managua
GTM Costa Rica	Del servicentro Cristo Rey en Ochomogo de Cartago, 600 mts hacia el este. Costa Rica
GTM Panamá	Los Andes No.1, San Miguelito. Panamá, Panamá.
GTM Colombia S. A.	Carrera 46 No 91-7 Bogotá, Colombia.
GTM Perú S. A.	Av. Rep. de Panama 3535 Oficina 502 San Isidro. Perú
GTM Ecuador	Av. De los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, Ed. Parque Central, Of. 1207
GTM Argentina Comercio de productos químicos S.A.	Encarnación Ezcurra 365 – Piso 4 – Oficina C Puerto Madero, C.A.B.A – C1107CLA – Argentina
GTM do Brasil	Praia de Botafogo nº 228 / sala 610, Ala B, Botafogo. CEP 22250-040 Rio de Janeiro, RJ, Brasil

1.4 Teléfono de emergencias

México :	+52 55 5831 7905 – SETIQ 01 800 00 214 00
Guatemala:	+502 6628 5858
El Salvador:	+503 2251 7700
Honduras:	+504 2564 5454
Nicaragua:	+505 2269 0361 – Toxicología MINSA: +505 22897395
Costa Rica:	+506 2537 0010 – Emergencias 911. Centro Intoxicaciones +506 2223-1028
Panamá:	+507 512 6182 – Emergencias 911
Colombia:	+018000 916012 – Cisproquim / (571) 2 88 60 12 (Bogotá)
Perú:	+511 614 65 00
Ecuador:	+593 2382 6250 – Emergencias (ECU) 9-1-1
Argentina:	+54 11 4611 2007 – 0800 222 2933
Brasil:	+55 21 3591 1868

SECCIÓN 2 – IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

CLASIFICACIÓN según el Sistema Globalmente Armonizado

Irritación ocular (Categoría 2)
Toxicidad para la reproducción (Categoría 1B)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 3)

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: PELIGRO

Indicaciones de peligro:

H319 - Provoca irritación ocular grave.
H360 - Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H402 - Nocivo para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia:

P201 - Procurarse las instrucciones antes del uso.
P202 - No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
P264 - Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P273 - No dispersar en el medio ambiente.
P280 - Usar guantes, ropa y equipo de protección para los ojos y la cara.
P305 + P351 + P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P308 + P313 - EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico.
P337 + P313 - Si la irritación ocular persiste, consultar a un médico.
P405 - Guardar bajo llave.
P501 - Eliminar el contenido/ recipiente conforme a la reglamentación nacional/ internacional.

2.3 Otros peligros

Ninguno.

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia

Tetraborado de sodio, decahidrato (CAS 1303-96-4): 100% - Eye Irrit. 2; Repr. 1B; Aquatic Acute 3

3.2 Mezcla

No aplica.

SECCIÓN 4 - PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la ficha de seguridad.
Inhalación:	Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Manténgala en calma. Si no respira, suminístrele respiración artificial. Llame al médico.
Contacto con la piel:	Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua y jabón, durante al menos 15 minutos. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar.
Contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselas después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.

Ingestión: NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación: Pueden darse efectos de ligera irritación en nariz y garganta por la inhalación del polvo en niveles mayores de 10 mg/m³.
Contacto con la piel: No causa irritación en piel intacta. Puede absorberse a través de la piel dañada ocasionando enrojecimiento de la piel y descamación.
Contacto con los ojos: Puede causar irritación grave en los ojos.
Ingestión: Ingesta de cantidades importantes (superiores a 5 g) puede ocasionar náuseas, vómitos y diarrea.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

SECCIÓN 5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Usar polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, arena o CO_2. Algunas espumas pueden reaccionar con el producto. NO USAR chorros de agua directos.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla

El producto y sus embalajes pueden quemar, pero no se incendian fácilmente. Pueden generar humos tóxicos y/o corrosivos. Bajo ciertas condiciones, cualquier polvo en el aire puede ser un riesgo de explosión.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

5.3.1 Instrucciones para extinción de incendio:

Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aun no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.
Enfríe los embalajes con agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.
Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:

Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE; puede no ser efectiva en situaciones de derrames.

5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:

En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, óxidos de boro y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

SECCIÓN 6 - MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias

Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Contenga el sólido y cúbralo para evitar su dispersión al ambiente. Prevenga que el polvo llegue a cursos de agua.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Recoger el producto con pala y colocarlo en un recipiente apropiado. Barrer o aspirar evitando la dispersión del polvo. Puede ser necesario humedecerlo ligeramente. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

SECCIÓN 7 – MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse después de manejar este producto.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol. Mantener los recipientes cerrados.
Materiales de envasado:	el suministrado por el fabricante.
Productos incompatibles:	Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.

SECCIÓN 8 – CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-CPT (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03):	N/D
TLV-TWA (ACGIH):	2 mg/m³
TLV-STEL (ACGIH):	6 mg/m³
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000):	15mg/m³ total polvo 5mg/m³ fracción respirable por interferencia de polvo.
IDLH (NIOSH):	N/D
REL:	1 mg/m³
PNEC (agua):	2,02 mg B/L
PNEC (mar):	2,02 mg B/L
PNEC-STP:	10 mg/L

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.
Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad, a prueba de salpicaduras de productos químicos (que cumplan con la EN 166).
Protección de la piel:	Al manipular este producto se deben usar guantes protectores impermeables de PVC, nitrilo o butilo (que cumplan con las normas IRAM 3607-3608-3609 y EN 374), ropa de trabajo y zapatos de seguridad

Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (P1). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

SECCIÓN 9 – PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Sólido granulado.
Color:	Blanco.
Olor:	inodoro.
Umbral olfativo:	N/D
pH:	9,28 (sol. saturada)
Punto de fusión / de congelación:	62°C (144°F) - Sist. cerrado
Punto / intervalo de ebullición:	1575°C (2867°F)
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible.
Punto de inflamación:	N/D
Límites de inflamabilidad:	N/D
Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad (20°C):	0,80 - 0,90 g/cm³
Solubilidad (22°C):	53,40 g/L en agua
Coef. de reparto (logKow):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 20°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	No explosivo. De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: en la molécula no hay grupos químicos asociados a propiedades explosivas.
Propiedades comburentes:	De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario porque: la sustancia, por su estructura química, no puede reaccionar de forma exotérmica con materias combustibles.

9.2 Información adicional

Otras propiedades:	Peso molecular: 381,37 g/mol

SECCIÓN 10 – ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento.

10.2 Estabilidad química

El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se espera polimerización peligrosa.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Evitar altas temperaturas.

10.5 Materiales incompatibles

Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio, ver la Sección 5.

SECCIÓN 11 – INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	DL50 oral (rata, OECD 401): > 2500 mg/kg DL50 der (conejo, OECD 402): > 2000 mg/kg CL50 inh. (rata, 4hs., OECD 403): > 5 mg/l
Irritación o corrosión cutáneas:	Irritación dérmica (conejo, OECD 431): no irritante
Lesiones o irritación ocular graves:	Irritación ocular (conejo, OECD 405): irritante
Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sensibilidad cutánea (cobayo, OECD 406): no sensibilizante. Sensibilidad respiratoria (cobayo, calc.): no sensibilizante

Mutagenicidad, Carcinogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).
Ciertos estudios de administración por vía alimentaria en altas dosis a animales como ratas, ratones y perros demostraron efectos sobre la fertilidad y los testículos. Los estudios en ratas, ratones y conejos han demostrado que dosis altas tienen efectos en el desarrollo del feto, incluyendo la pérdida de peso fetal y variaciones menores en el esqueleto. Las dosis administradas eran equivalentes a varias veces en exceso la cantidad a la que un ser humano podría estar normalmente expuesto.

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición: Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.

Inhalación: Pueden darse efectos de ligera irritación en nariz y garganta por la inhalación del polvo en niveles mayores de 10 mg/m³.
Contacto con la piel: No causa irritación en piel intacta. Puede absorberse a través de la piel dañada ocasionando enrojecimiento de la piel y descamación.
Contacto con los ojos: Puede causar irritación grave en los ojos.
Ingestión: Ingesta de cantidades importantes (superiores a 5 g) puede ocasionar náuseas, vómitos y diarrea.

SECCIÓN 12 – INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

CL50 (Dab, L. limanda, OECD 203, 96 h): 74 mg/l (agua de mar)
CL50 (D. magna, OECD 202, 48 h): 133 mg/l (material ensayado: Ácido bórico)
CE50 (P. subcapitata, OECD 201, 72 h): 24,5 mg/l
CE50 (T. pyriformis, OECD 209, 48 h): 18 mg/l
CL10 (Trucha arcoiris, S. gairdneri, embrión en fase larvaria, OECD 204, 28 d): 15 mg/l (agua dulce)
CSEO (D. magna, OECD 211, 21 d): 32 mg/l (material ensayado: Ácido bórico)

12.2 Persistencia y degradabilidad

BIODEGRADABILIDAD (estimado): El producto es inorgánico.

12.3 Potencial de bioacumulación

Log Kow: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D
No es persistente, no es bioacumulable.

12.4 Movilidad en el suelo

LogKoc: N/D
CONSTANTE DE HENRY (20°C): N/D
El producto es soluble en el agua y puede filtrarse a través del suelo.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

El criterio de PBT y mPmB de REACH no aplica a sustancias inorgánicas.

12.6 Otros efectos adversos

AOX y contenido de metales: No contiene halógenos orgánicos ni metales pesados.

SECCIÓN 13 – CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada.
Procedimiento de disposición: tratamiento de aguas residuales.

SECCIÓN 14 – INFORMACIÓN PARA EL TRANSPORTE

14.1 TRANSPORTE TERRESTRE

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Cantidad limitada y exceptuada:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

14.2 TRANSPORTE AÉREO (ICAO/IATA)

Nombre Apropiado para Embarque:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Instrucciones para aviones de pasajeros y carga:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Instrucciones para aviones de carga:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
CRE:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Disposiciones especiales:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

14.3 TRANSPORTE MARÍTIMO (IMO)

Transporte en embalajes de acuerdo al Código IMDG

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
UN/ID N°:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
EMS:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Estiba y Segregación:	MERCANCÍA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Contaminante Marino:	NO
Nombre para la documentación de transporte:	NOT CLASSIFIED AS A DANGEROUS GOODS

SECCIÓN 15 – INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Sustancia no peligrosa para la capa de ozono (1005/2009/CE).
Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (2004/42/CE): N/D

SECCIÓN 16 – OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada.
PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.
|: Cambios respecto a la revisión anterior.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Esta hoja de seguridad cumple con la normativa nacional expresada:

México: NOM-018-STPS-2000.
Guatemala: Código de Trabajo, decreto 1441
Honduras: Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04
Costa Rica: Decreto Nº 28113-S
Panamá: Resolución #124, 20 de marzo de 2001
Colombia: NTC 445, 22 de Julio de 1998
Ecuador: NTE INEN 2 266:200

Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.

Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015).
Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015).
Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2.
Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, quinta edición revisada, 2015 (SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla

Procedimientos de acuerdo al SGA/GHS Rev. 5.
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.
El procedimiento de decisión adoptado en la clasificación, podría basarse en la estimación puntual de los valores de toxicidad utilizados para el cálculo de la ETA.

Clasificación NFPA 704 **Clasificación HMIS®**







16.4 Exención de responsabilidad

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios

enero de 2017	Se crea la FDS según el Sistema Globalmente Armonizado.

DQI
DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

FICHA TÉCNICA

HIPOCLORITO DE SODIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Químico	Hipoclorito de Sodio
Fórmula Química	NaOCl
Peso Molecular	74.45 g/mol.
Sinónimos	Agua Lavandina, sal sódica del ácido hipocloroso

2. DESCRIPCIÓN

Esta sal es inestable en el aire, a menos que se mezcle con hidróxido de sodio.
Fuerte agente oxidante.
Generalmente se emplea o se guarda en solución.
De olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
Soluble en agua fría, lo descompone el agua caliente.
Se obtiene por disolución de cloro gaseoso en solución de soda cáustica

3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V	12.6 min
Cloro Libre	130 g/l min.
Alcalinidad total (NaOH) %W/W	< 1.670
Densidad (20/20^{0}C)	1,18 - 1.25 g/ml

4. PROPIEDADES

Apariencia	Líquido
Color	Verdoso pálido (ligeramente amarillo)
Olor	penetrante e irritante, parecido al cloro
pH (a 160 g/l H_2O)	12
Punto de fusión	-16ºC
Punto de ebullición	96 - 99ºC

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

5. APLICACIONES

Blanqueo de la pulpa de papel, tejidos, etc.
Tratamientos de aguas (desinfección, esterilización, acción algicida, decoloración y desodorización de aguas industriales, potables y piscina).
Obtención de Hidróxido Férrico $Fe(OH)_3$ y Bióxido de Manganeso MnO_2, de Nitratos, Sulfatos y Cianatos de Cloraminas Orgánicas e Inorgánicas y Clorofenoles.

6. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Efectos potenciales sobre la salud
La solución acuosa de NaClO basa su riesgo en su poder corrosivo y sus propiedades irritantes derivadas de su alcalinidad, su condición de generador potencial de cloro y de oxidante potencial. El grado de riesgo esta asociado a la concentración de la solución y a la duración del contacto.

Efectos sobre exposición

Ojos:	El contacto con ojos y piel es peligroso porque produce corrosión e irritación
Piel:	La exposición por contacto puede causar irritación temporal
Ingestión:	Puede causa daño al tejido en forma irreversible
Inhalación:	la inhalación de nieblas es riesgosa por su transformación en cloro, puede causar dolor de cabeza, nauseas, vomito

7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Tras inhalación: Llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxigeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario.
Contacto con la piel: aclarar con abundante agua. Extraer la sustancia por medio de algodón impregnado con polietilenglicol 400. Despojarse inmediatamente de la ropa contaminada.

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

Contacto con los ojos: aclarar con abundante agua, manteniendo los parpados abiertos (al menos durante 10 minutos). Avisar inmediatamente al Medico.

Ingestión: beber abundante agua (hasta varios litros), evitar vómitos (riesgo de perforación). Avisar inmediatamente al medico. No efectuar medidas de neutralización.

8. EXPLOSIVIDAD E INCENDIO

El producto en si no arde, se deben tomar las medidas necesarias según el incendio del entorno, enfriar los envases y depósitos lindantes con agua pulverizada.
Para atacar el incendio se puede utilizar agua, polvo químico seco, dióxido de carbono
Equipo de protección especial: En caso de incendio, llevar aparato respiratorio autónomo y traje de protección química adecuado
Peligros especiales en caso de incendio: En caso de incendio se puede liberar cloro, En contacto con ácidos libera gases tóxicos. Provoca quemaduras.

9. MEDIDAS PARA ATENDER DERRAMES

Derrames o fugas: Notificar al personal de seguridad y proveer ventilación adecuada. El personal afectado a la limpieza del derrame debe estar protegido para evitar la inhalación de nieblas y vaporees y el contacto con la piel.

Métodos de limpieza: Utilizar sustancias no combustibles para absorber el derrame. No utilizar productos como aserrín. En caso de derrame grande contener el mismo luego de la limpieza, neutralizar el área del derrame con agente reductor y luego con abundante cantidad de agua.

10. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evitar la inhalación de vapores, polvo o humos y el contacto con ojos y piel.
Almacenamiento: Mantener en recipientes cerrados y resistentes a la corrosión en área ventilada y fresca (temperatura inferior a 29,5ºC), alejada de la luz solar, del calor, de sustancias incompatibles, ácidos y sustancias orgánicas (como madera, papel, aceite). Evitar el almacenamiento por periodos prolongados, ya que el producto se degrada con el tiempo.

DQI DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección Respiratoria	Utilizar máscaras con provisión de aire o equipos de respiración autónomos en situaciones de excesiva concentración de vapores o niebla y en tareas de emergencia
Protección de la piel	Es estrictamente necesario el uso de guantes, ya que es bastante irritante y corrosivo.
Protección de los Ojos	Utilizar máscaras faciales y/o antiparras a prueba de salpicaduras. Evitar el uso de lentes de contacto; las lentes blandas pueden absorber sustancias irritantes y todas las lentes las concentran.

12. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Las soluciones acuosas de hipoclorito de sodio, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento son estables durante varios meses. La velocidad de descomposición aumenta con la concentración y con la temperatura. Una solución al 12% se descompone lentamente a 40°C para dar cloruro de sodio y clorato de sodio.

Polimerización: No polimeriza.

Incompatibilidad química: El hipoclorito de sodio es incompatible con amoniaco, urea, sustancias oxidables, ácidos que liberan cloro, metales que generan liberación de oxigeno como níquel, cobre, estaño, manganeso y hierro. El hipoclorito de sodio reacciona con violencia con aminas, nitrato y oxalato de amonio, fosfato y acetato de amonio, carbonato de amonio, celulosa, metanol, aziridina, fenilacetonitrilo yetilenimina.
Tiene reacciones peligrosas con jabones y pueden ser riesgosas operaciones de mezclado o de ignición. Es tambien incompatible con limpiadores conteniendo bisulfatos.
Condiciones a evitar: No mezclar con amoniaco, ya que puede formar cloramina gaseosa.
Productos de descomposición : La descomposición térmica oxidativa del hipoclorito de sodio puede producir humos tóxicos de oxido de sodio y cloro.

13. INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

DISTRIBUIDORA DE QUÍMICOS INDUSTRIALES S.A.

Rata	Oral (solución 12%),LD50 : Aprox. 12 mg/kg
Conejo,ojo :	10 mg, producen irritación moderada

Tras la inhalación, ocasiona irritación en las mucosas, tos y dificultad para respirar.
Tras contacto con la piel, causa irritación
Tras contacto con los ojos, causa irritación.
Tras ingestión, causa irritación en la mucosa de la boca, garganta, esófago y tracto estomagointestinal.
El producto no tiene características peligrosas. Debe manejarse con las precauciones apropiadas para los productos químicos.

14. INFORMACIÓN ECOLOGICA

Evitar el drenaje de hipoclorito a desagües o cursos de agua ya que aún en concentraciones muy bajas puede dañar la vida acuática.

15. DISPOSICIÓN FINAL

Deben seguirse todas las reglamentaciones aprobadas por las autoridades nacionales y locales.

16. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE

Nombre para transporte: Hipoclorito de sodio 100 g/l ó 140 g/l, según corresponda
Número de Clase : 8 Rótulo : Corrosivo.

U.N.	1791
la NFPA	
Peligro para la salud	3
Peligro de inflamabilidad	0
Peligro de reactividad	1
Disposiciones especiales de reactividad	Ninguna

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los datos proporcionados en esta hoja, son tomados de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia, este documento debe utilizarse solo como guía para la manipulación del producto con la precaución adecuada, **DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS INDUSTRIALES** no asume responsabilidad alguna por reclamos, perdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercancía y/o de un uso distinto para el que fue concebida. El

V&P MANAGEMENT VECTORS & PEST



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Brodifacoum VPM® 0.005% Bloques Parafinados

Sección 1: Identificación del producto y del proveedor

Nombre del producto:	**Brodifacoum VPM® 0.005% Bloques Parafinados**
Proveedor:	Hockley International Limited, Hockley House, 354 Park Lane, Poynton, Stockport, Cheshire, SK12 1RL, United Kingdom.
Importador y Distribuidor:	VECTORS AND PETS MANAGEMENT LTDA. – Calle 98 No. 22-64 of. 606
Teléfono de emergencia:	CISPROQUIM 018000-916012 (servicio de pago revertido) y 2886012 para Bogotá

Sección 2: Composición/Ingredientes

Tipo de producto:	Rodenticidas bloque parafinado	
Ingrediente activo:	Brodifacoum	
Nombre químico:	3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1-naphthyl-=4-hydroxycoumarin	
	Benzoato de Denatonium	
Concentración:	0.005%	
Nº UN :	3077	
Nombre químico:	Brodifacoum	Benzoato de Denatonium
Concentración:	0.005%	0.001 %
Nº CAS :	56073-10-0	N/A
Nº EEC :	259-980-5	

Sección 3: Identificación de los riesgos

Principales riesgos:	Peligroso por ingestión en grandes cantidades y por contacto con la piel. Si es ingerido en grandes cantidades el producto tiene una acción anticoagulante que se traduce en hemorragias.
Reglas de seguridad:	Manténgase alejado de los niños y de animales domésticos. No contaminar alimentos, bebidas o sus contenedores. Evite el contacto con los ojos y la piel, use guantes protectores.
Vias de Absorción:	Contacto e ingestión.
Precauciones:	Mantenga el envase sellado y alejado de productos con olor y fuentes de calor.

V&P MANAGEMENT Vectors & Pest

Sección 4: Medidas de primeros auxilios

Contacto con la piel: Remueva toda la ropa contaminada, lave la piel con agua y jabón

Contacto con los Ojos: Lave con abundante agua inmediatamente al menos durante 15 minutos. Busque ayuda médica inmediata.

Inhalación: Exponga al afectado al aire fresco y busque ayuda médica.

Ingestión: Busque ayuda médica inmediata. Beba abundante agua. En caso de vómito, evítese la sofocación.
NO INDUZCA EL VOMITO a menos que se tenga personal capacitado en primeros auxilios.
No administrar nada por vía oral en caso de inconsciencia o convulsiones

Sección 5: Medidas para lucha contra el fuego

Medios disponibles para la extinción: Agua, dióxido de carbono; jabón; polvo seco.

Medios no disponibles para la extinción: Agua a alta presión.

Riesgos de Exposición: Su incineración puede producir compuestos de carbón, trazas de Bromuro y Bromuro de hidrogeno. No vierta contenidos de este producto en aguas, drenajes, suelos o espejos de agua. Medidas suficientes deben ser tenidas en cuenta para retener el agua utilizada en la extinción. Disponga las aguas contaminadas acorde a la regulación local

Sección 6: Medidas de Prevención de Accidentes

Precauciones para el personal: Evite el contacto con la piel, ojos y ropas. No manipular el producto sin protección a las manos (utilizar guantes).

Precauciones Medio Ambientales: Prevenga la contaminación del suelo, drenajes y superficies de agua.

Métodos de Limpieza: Absorba en un material inerte, barra la zona afectada con residuos del raticida y coloque los restos en una bolsa para su disposición final

Sección 7: Manipulación y almacenamiento

Manipulación: No beber, comer o fumar durante la aplicación . Utilice ropa protectora adecuada.

Almacenamiento: Manténgase alejado de bebidas, comestibles y piensos para animales. Almacénese en su envase original completamente sellado a temperaturas inferiores a 32°C. No exponer el producto al calentamiento y a la humedad (máxima temperatura de almacenamiento , 50 °C y temperatura mínima de almacenamiento, -5 °C

Sección 8: Control de exposición/protección especial

Medidas técnicas de protección: No requeridas.

Límites de control de exposición: Ninguna

Protección respiratoria: Utilice máscara.

Protección de las manos: Utilice guantes.

Protección Ocular: Utilice elementos de protección facial o en su defecto monogafas.

Protección de la piel: Utilice ropa adecuada (overall).

Hoja de seguridad BRODIFACOUM VPM 0.005% BLOQUES PARAFINADOS
VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA
SALUD PÚBLICA E HIGIENE INDUSTRIAL

V&P MANAGEMENT Vectors & Pest

Sección 9: Propiedades físicas y químicas

Punto de fusión / rango:	N/A	Punto de ebullición/rango:	N/A
Propiedades oxidativas:	Ninguna	Auto inflamabilidad:	Ninguna
Propiedades explocivas:	Ninguna	Solubilidad en agua:	No soluble
Presión vapor:	N/A	Olor	Característico a cereal
Apariencia:	Bloque azul de 5 a 10 g.	Viscosidad:	N/A
Densidad:	N/A	Punto de llama:	N/A
Auto ignición:	N/A	pH of 1% solución:	6 - 8

Sección 10: Estabilidad y reactividad

Condiciones a evitar: Ninguna. Estable a temperaturas de almacenamiento.

Materiales a evitar: Evítese el excesivo calor y humedad

Productos peligrosos de descomposición: Ninguno

Sección 11: Información toxicológica

DL_{50} Aguda Oral Ratas	0.27 mg/kg	**Irritación dermal**	: Leve
DL_{50} Aguda Oral Conejos	0.30 mg/kg	**Sensitización dermal**	: Ninguna
DL_{50} Aguda Oral Ratones	0.40 mg/kg	**Mutagenicidad**	: Ninguna
DL_{50} Dermal Conejos:	0.25 – 0.63 mg/kg	**Teratogenicidad**	: Ninguna
CL_{50} Aguda Inhalación	:0.0005 – 0.005 mg/l aire	**Clase OMS**	: Ia
Irritación Ocular Conejos	Leve	**Clase toxicológica EPA:I**	

Sección 12: Información ecológica

CL_{50} (96hr) Peces:	0.051 mg/l (Trucha Arco iris)
EC50 (48hr) para Daphnia:	0.064 mg/l
DL_{50} Aguda Oral Aves:	4.5 mg/kg (Pollos); 0.31 mg/kg (Patos Mallard)
Protección de Aguas:	Evítese la contaminación del producto en Fuentes y cursos de agua
Protección del air:	El producto no es volátil.

Sección 13: Consideraciones sobre disposición final

Método de eliminación del producto:

Incineración en instalaciones autorizadas. Disponer de acuerdo con las leyes locales vigentes. No contaminar cursos o fuentes de agua con el producto o sus restos.

Eliminación de embalajes y envases contaminados:

El envase debe estar completamente vacío para su eliminación.

Incineración en instalaciones autorizadas. Disponer de acuerdo con la normativa vigente.

V&P MANAGEMENT Vectors & Pest

Sección 14: Información sobre transporte

ADR/RID:	El producto no está clasificado acorde a la regulación de mercancías peligrosas.
Vía Aérea:	Manténgase alejado de comidas y bebidas.
Vía marítima:	Manténgase alejado de comidas y bebidas.

Sección 15: Normas vigentes

El producto ha sido clasificado acorde a la legislación Colombia como Categoría toxicológica I **(EXTREMADAMENTE TOXICO)** por lo que se hace necesario implementar en su etiqueta la correspondiente banda toxicológica roja, los símbolos de riesgo (pictogramas).

Sección 16: Otras informaciones

CONCEPTO TOXICOLOGICO MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: EP-13655-2005
CATEGORIA I, EXTREMADAMENTE TOXICO
REGISTRO SANITARIO MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL: RGSP 263-2005

El Brodifacoum VPM bloques parafinados es un potente anticoagulante de segunda generación o (monodósico y/o de dosis única) formulado a 50 ppm y contiene 10 ppm de Benzoato de denatonium como preventivo de intoxicaciones en humanos. En caso de intoxicación el antídoto específico es la Vitamina K 1 (Fitomenadiona), los tiempos de Protrombina deben ser monitoriados.

Considerando que el uso de esta información y de los productos está fuera del control del proveedor, la empresa no asume responsabilidad alguna por este concepto. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es obligación del usuario.

Este producto debe ser almacenado, manipulado y utilizado en concordancia con las buenas prácticas industriales de conformidad con la regulación sanitaria. Esta información está basada en nuestro conocimiento actual para su guía en las regulaciones de seguridad. No se intenta por lo tanto concebir el presente documento como una especificación

BASF
The Chemical Company

Hoja de Seguridad

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa

TENOPA® 30/30 g/l SC (NPE free)

Empresa:
BASF Quimica Colombiana S.A.
Calle 99, 69C - 32
Bogota, Cundinamarca, COLOMBIA
Teléfono: +57 1 632-2260
Telefax número: +57 1 634-1988
Dirección e-mail: ehs-colombia@basf.com

Información en caso de urgencia:
Teléfono: +57 1 634-2002 / +55 12 3128-1590

2. Identificación de los peligros

Efectos del producto: Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.

3. Composición/Información sobre los componentes

Tipo de producto: mezcla

Descripción Química

Biocida, Insecticida, suspensión concentrada (SC)

Ingredientes peligrosos

Alfa-Cipermetrina

Contenido (P/P): 2,9 %
Número CAS: 67375-30-8
Número CE: 257-842-9
Símbolo(s) de peligrosidad: T, N
Frase(s) - R: 20, 25, 37/38, 48/22, 50/53

Flufenoxuron technical
Contenido (P/P): 2,9 %
Número CAS: 101463-69-8
Número CE: 417-680-3
Símbolo(s) de peligrosidad: N
Frase(s) - R: 64, 50/53

Poly(oxy-1,2-ethanediyl), .alpha.-[2,4,6-tris(1,1-dimethylethyl)phenyl]-.omega.-hydroxy-
Contenido (P/P): < 1 %
Número CAS: 9046-09-7
Símbolo(s) de peligrosidad: Xn, N
Frase(s) - R: 22, 41, 51/53

1,2-propilenglicol
Contenido (P/P): < 25 %
Número CAS: 57-55-6
Número CE: 200-338-0

En el caso que se mencionen sustancias peligrosas, en el capítulo 16 figura la indicación detallada de los símbolos de peligrosidad y las frases R.

4. Medidas de primeros auxilios

Indicaciones generales:
Quitarse la ropa contaminada.

Tras inhalación:
Reposo, respirar aire fresco.

Tras contacto con la piel:
Lavar abundantemente con agua y jabón.

Tras contacto con los ojos:
Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos.

Tras ingestión:
Lavar inmediatamente la boca y beber abundante agua, provocar el vómito, buscar ayuda médica.

Indicaciones para el médico:
Síntomas: Los efectos y síntomas conocidos más importantes se describen en la etiqueta (ver sección 2) y/o en la sección 11., Otros síntomas son posibles., Falta de sensibilidad y hormigueo en manos y pies, edema pulmonal, convulsiones
Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales).

5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción adecuados:
agua pulverizada, dióxido de carbono, espuma, extintor de polvo

Riesgos especiales:
monóxido de carbono, cloruro de hidrógeno, ácido cianhídrico, dióxido de carbono, oxidos de nitrógeno, Compuestos organoclóricos, óxidos de azufre
En caso de incendio las sustancias/grupos de sustancias citadas pueden desprenderse.

Información adicional:
En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Refrigerar con agua los recipientes en peligro. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. Eliminar los restos del incendio y el agua de extinción contaminada respetando las legislaciones locales vigentes.

Vestimenta de protección especial:
Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

6. Medidas en caso de vertido accidental

Medidas de protección para las personas:
Utilizar ropa de protección personal. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta. No respirar el vapor/aerosol.

Medidas de protección para el medio ambiente:
Evitar que el producto penetre en el suelo/subsuelo. Evitar que penetre en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas.

Método para la limpieza/recogida:
Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente (p. ej. arena, serrín, absorbente universal, tierra de diatomeas).
Para grandes cantidades: Cercar/retener con diques. Bombear el producto.
Eliminar el material recogido de forma reglamentaria. Recolectar los residuos en contenedores adecuados, etiquetados y cerrados. Limpiar a fondo con agua y tensoactivos los utensilios y el suelo contaminados, teniendo en cuenta las normas sobre la protección del medioambiente.

7. Manipulación y almacenamiento

Manipulación

Medidas Técnicas:
Para la manipulación de productos fitosanitarios en envases destinados al usuario final, se han de tener en consideración las recomendaciones de uso. Se recomienda llevar indumentaria de trabajo cerrada.

Protección de Fuego y Explosión:
No se recomienda ninguna medida especial. La sustancia/el producto no es combustible. El producto no es explosivo.

Precauciones/ Orientaciones para el manipuleo seguro.:
Almacenar y utilizar el producto de forma reglamentaria, no se requieren medidas especiales. Buena aireación/ventilación del almacén y zonas de trabajo. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo.

Almacenamiento

Medidas Técnicas:

Estabilidad durante el almacenamiento:
Periodo de almacenamiento: 36 Meses

Proteger de temperaturas inferiores a: -10 °C
El producto puede cristalizar por debajo de la temperatura límite.
Proteger de temperaturas superiores a: 40 °C
Se pueden modificar las propiedades del producto, si la sustancia/el producto se almacena durante un periodo prolongado de tiempo a temperaturas superiores a las indicadas.

Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Conservar alejado del calor. Proteger de la humedad. Proteger de la irradiación solar directa.

Productos y materiales incompatibles:
Separar de alimentos, bebidas y alimentos para animales

8. Controles de la exposición / Protección personal

Equipo de protección personal

Protección de las vías respiratorias:
No es necesario la protección de las vías respiratorias.

Protección de las manos:
Guantes de protección adecuados resistentes a productos químicos (EN 374) y también para un contacto directo y a largo plazo (recomendación: índice de protección 6; correspondiente a > 480 minutos de tiempo de permeabilidad según EN 374): por ej. de caucho de nitrilo (0.4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), cloruro de polivinilo (0.7 mm), entre otros.

Protección de los ojos:
gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección de la piel y cuerpo:
Seleccionar la protección corporal dependiendo de la actividad y de la posible exposición, p.ej. delantal, botas de protección, traje de protección resistente a productos químicos (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de formación de polvo)

Medidas específicas de Higiene:
Guardar por separado la ropa de trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

9. Propiedades físicas y químicas

Estado de la materia:	líquido (20 °C)
Estado físico:	líquido, suspensión
Color:	blanco

Olor: olor leve
Valor límite de olor perceptible:
no determinado

Valor pH: aprox. 6 - 8
(20 °C)
(medido en el producto sin diluir)

Temperaturas específicas o Rangos de temperaturas en los cuales ocurren cambios en en el estado físico.
Punto de ebullición: aprox. 100 °C
El punto de inflamación indicado corresponde al disolvente.
Punto de fusión:
El producto no ha sido ensayado.

Punto de inflamación: (Directiva 92/69/CEE, A.9)
No inflamable.
Temperatura de autoignición: 500 °C (Directiva 92/69/CEE, A.15)
Límite superior de explosividad:
no determinado
Límite inferior de explosividad:
no determinado
Flamabilidad: En contacto con agua no se generan cantidades peligrosas de gases inflamables. (Directiva 92/69/CEE, A.12)
Riesgo de explosión: no existe riesgo de explosión (Directiva 92/69/CEE, A.14)
Propiedades comburentes: no es comburente (UN Test O.2 (oxidizing liquids))

Presión de vapor: aprox. 23 hPa
(20 °C)
El punto de inflamación indicado corresponde al disolvente.

Densidad relativa de vapor (aire):
no determinado
Densidad: aprox. 1,03 g/cm3
(20 °C)

Solubilidad en agua: dispersable
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow):
no aplicable

Viscosidad, dinámica: aprox. 100 mPa.s
(20 °C, 100 1/s)

Corrosión metal: acero dulce
Estaño

Otras informaciones:
Si es necesario, en esta sección se indica información sobre otras propiedades físico-químicas.

10. Estabilidad y reactividad

Descomposición térmica: 195 °C, 30 kJ/kg (DSC (OECD 113))
velocidad de calentamiento: 2,5 K/min

Descomposición térmica: 400 °C, > 120 kJ/kg (DSC (OECD 113))
velocidad de calentamiento: 2,5 K/min

Reacciones peligrosas:
Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Condiciones a evitar:
Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

Materiales y sustancias incompatibles:
bases fuertes, ácidos fuertes, fuertes agentes oxidantes

Productos peligrosos de descomposición:
No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

11. Informaciones toxicológicas

Toxicidad aguda

Valoración de toxicidad aguda:
Baja toxicidad tras una sola ingestión. Prácticamente no tóxico por un único contacto cutáneo. Prácticamente no tóxico, después de una única inhalación. El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

DL50 rata, macho(Por ingestión): 4.478 mg/kg

CL50 rata, macho/hembra (Por inhalación): > 2,37 mg/l 4 h
Concentración más alta que puede ensayarse. No se observó mortalidad. Se ha ensayado un aerosol.

DL50 rata, macho/hembra (dérmica): > 2.000 mg/kg
No se observó mortalidad.

Efectos Locales

Valoración de efectos irritantes:
No es irritante para la piel. No es irritante para los ojos. El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Irritación primaria en piel conejo: no irritante

Irritación de los ojos conejo: no irritante

Ficha Técnica K-Othrine EC 25 Versión 01.07.2013

K-Othrine EC 25

La solución profesional

FICHA TECNICA

K-Othrine® EC25

(Deltametrina 25 g/Litro)
Concentrado Emulsionable
Uso Salud pública
Registro Minsalud No. RGSP-0061-96
MEDIANAMENTE TOXICO – CUIDADO





Este documento, Programa de control de plagas fue elaborado por la empresa E&J SERVICES GROUP y soportado con la licencia de la profesional en Ingeniería ambiental JESSICA LORENA BARACALDO MURILLO.

JESSICA LORENA BARACALDO MURILLO
Ingeniera Ambiental
LIC: 101621 – 0507725 TLM
E&J SERVICES GROUP

Certificado de Servicio Nº 16638

Lavado de tanques
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL
Sede: Edificio Bochica
Dirección:
Municipio: 11001 Bogota D.C.
Departamento: Cundinamarca
Tel.: 3537300, 3115809108

PRESTA EL SERVICIO

FUMI ESPRAY SAS
Calle 16 No 1h-14
410001 NEIVA · Huila
Concepto sanitario: CONCEPTO FAVORABLE BOGOTÁ SQ00009690

1 TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES

MÉTODO DE CONTROL: Fisico-Químico

FECHA Y HORARIO

25/11/23 00:00 - 00:06
Número de días de validez: 90
Fecha de validez: mayo - 2024

CONTRATO

Contrato Nº: MC 006-2023. **Caduca:** 15/12/2023

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES							
AMONIO CUATERNARIO (AMONIO CUATERNARIO)	ISP. D-204 /16		Nebulización	10	60 cc		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 CAPACIDAD 160 m3



NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Certificado de Servicio Nº 16638

Lavado de tanques
Fecha de ejecución: 25 / 11 / 2023

FUMI ESPRAY SAS
Dg 84a no. 85b-51
Bogota D.C. · Cundinamarca
3112724284

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS / EVIDENCIAS

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☑ Vigilancia / Monitorización

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

OBSERVACIONES :

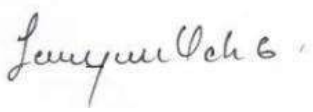
1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Natalia Flor Ariza
25/11/2023 00:06

Nombre y firma del Responsable Técnico
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
C.C.: 55118373

Nombre y firma del Técnico Aplicador
EIVAR CUELLAR OCHOA
C.C.: 12181563

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 003676**

E.S.E.: SUR OCCIDENTE. Fecha: 07 02 2023

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
727868	5202000091690	E174.

Razón social: FUMI ESPRAY SAS.

Nombre del establecimiento: FUMI ESPRAY SAS BOGTA.

NIT: 900654916 DV: 2. Sede: BOGOTA

Dirección: DG 84A 85B 51.

Ubicación: NO APLICA.

Localidad: ENGATIVA. UPZ: 29 EL TIBABUYO DE DOS

Barrio: S.C. PARIS GAITAN Teléfonos 3503981478.

Correo electrónico para notificación* fumi-spray2004@hotmail.com

Nombre propietario: FUMI ESPRAY SAS BOGTA

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 900654916-2.

Nombre representante legal: LEIDY YOLITH. OCHOA GUIZA.

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 55118273

Dirección de notificación: DG 84A 85B 51.

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 02920374

Línea de intervención: SEGURIDAD QUIMICA

Intervención: Identificación de empresas que realizan control vectorial y/o poseen el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable a nivel Distrital

Tipo de establecimiento: CONTROL DE VECTORES Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE/ DESINFECCION AMBIENTAL

Número de trabajadores: 8. Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: LUNES A SABADO

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☒	Solicitud del interesado Número de radicado:	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	☐
Solicitud oficial Número de radicado:	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	2	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	2	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	4	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO			
Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
3.1 El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura.	1	2	
3.2 Concepto uso del suelo.	SI	NO	se presenta Rad. 1-2021-117123
3.3 Pisos sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección, resistentes y uniformes	1	2	
3.4 Paredes sólidas, de fácil limpieza, desinfección y resistentes	1	2	
3.5 Techos sólidos, limpios y resistentes	1	2	
3.6 Escaleras, rampas y vías de acceso en buen estado, con elementos de seguridad y despejadas	1	2	
3.7 Ventilación natural y/o artificial permanente y suficiente	1	2	
3.8 Iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada	1	2	
3.9 Se adoptan las medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud	1	2	
3.10 Ubicación, distribución y separación adecuada de áreas de trabajo	1	2	
3.11 Aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento	1	2	
3.12 Área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos	1	2	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.1 Adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección	1	2	3	
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	1	2	3	

4.3 Clase de equipos utilizados

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Aspersor c Motor	4	Sthil SR420.	BUENO	20/10/2022
Aspersor Manual	1	BELLOTA	BUENO	20/10/2022
Bomba Sumergible	1	GEISE2	BUENO	20/10/2022
Bomba Sumergible	1	HUMBOLT.	BUENO	20/10/2022
Hidrolavadora	1	NO tiene	BUENO	20/10/2022

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

CONTINUACIÓN 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
4.4 Protocolos de procedimientos avalados según el perfil especifico.	1	2		
4.5. Implementación de formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico	1	2		
4.6 Sistema contra incendios en funcionamiento, concepto de bomberos	1	2		se presenta CT 2022-580.
4.7 Uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y registro de entrega	1	2		
4.8 Sistema eléctrico en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión	1	2		
4.9 Señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad completa y clara	1	2		
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	1	2		
4.11 Manipulación segura de productos químicos	1	2	3	
4.12 Prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos	1	2	3	
4.13 Alimentos empleados para preparación de cebos empleados para control de plagas identificados y separados de otros productos químicos.	1	2	3	
Aspectos a verificar para la actividad de control de plagas y vectores				
4.14 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI	NO		SEGUROS DEL ESTADO SA #61-02-101003103
4.15 Educación sanitaria a la comunidad.	1	2	3	-
4.16 Asistente técnico con contrato laboral.	1	2	3	
4.17 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	1	2	3	JUAN DAVID CRUZ MONTAÑEZ - ING. AMBIENTAL
4.18 Existe evidencia de la prestación del servicio del asistente técnico	1	2	3	
4.19 El asistente técnico presenta informe trimestral actualizado a la entidad de salud competente	1	2	3	
4.20 Fecha de último reporte:	19/01/2023			
4.21 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	1	2	3	

5. CONDICIONES SANITARIAS				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
5.1 Establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable	1	2		se presenta registro 16/01/2023
5.2 Establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo	1	2		
5.3 Drenajes, cajas, canales y sifones en buen estado y funcionamiento	1	2		
5.4 Servicios sanitarios con bateria sanitaria completa en funcionamiento y cantidad suficientes	1	2		
5.5 Vestieres con lockers de doble compartimentos en cantidad suficientes	1	2	3	
5.6 Procedimientos de limpieza y desinfección implementados	1	2		
5.7 Prácticas de gestión interna de residuos implementados	1	2		
5.8 Disposicion de residuos sólidos y líquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI	NO	N.A.	se presenta. disposicion de residuos con DECANT SA.
5.9 Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	1	2		
5.10 Ausencia de olores, gases, humos, otros.	1	2		
5.11 Programa de manejo integrado de plagas y vectores implementado	1	2		
5.12 Se cuenta con procedimientos tendientes a minimizar residuos líquidos peligrosos derivados de las actividades de manejo y uso de plaguicidas.	1	2	3	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | N.A. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	SI		NO	POSITIVA VARIAS.
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	SI		NO	
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI		NO	
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI		NO	
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a trabajo, para la actividad de control de plagas y vectores	1	2	3	
6.6 Capacitación específica para la actividad de todo el personal involucrado.	1		2	
6.7 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria, para la actividad de control de plagas y vectores.	1	2	3	

6.8 Técnicos aplicadores de plaguicidas para la actividad de control de plagas y vectores:

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)	FECHA DE EXÁMENES
1	KEVIN ALEXANDER CUELLAR OCHOA	1004300955	22/12/2022	0281 0955	21/12/2023	PT - PO CS	28/01/2023
2	ALEXANDER CUELLAR CONTRERAS	80059 3675	22/12/2022	0281 3675	21/12/2023	CS - PT PO - ETA	28/01/2023
3	ELVA CUELLAR OCHOA	7318 1363	22/12/2022	0281 1363	21/12/2023	PT - CS PO - ETA	28/01/2023
4	MIGUEL OCHOA GUITA	1082224993	22/12/2022	0281 4993	21/12/2023	PT - CS PO - ETA	31/01/2023

Tipo de Exámen **CS**: Colinesterasa serica **PT**: Tiempo de Protrombina **PO**: Piretrinas en orina **ETA**: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

7. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres	1	NO		
7.2 Procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados.	1	2		
7.3 Señalizacion completa y adecuada deemergencias y evacuación.	1	2		
7.4 Cuenta con sistemas para la contencion de derrames	1	2	3	
7.5 Conocimiento en procedimientos para atención de emergencias.	1	2		
7.6 Conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas.	1	2	3	
7.7 Todas los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados	1	2	3	
7.8 Cuenta con hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados	1	2	3	

8. RELACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS Y RESIDUOS

8.1 SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS Y ALMACENADAS

Nombre Comercial	Nombre Genérico	Estado Físico			Tiene Ficha de Datos de Seguridad	Cantidad Mensual Utilizada	Cantidad Mensual Almacenada
		S	L	G			
HAWKE 2 25 EC	CIPERMETRINA.		X		SI	1L	2L
ATOMIT 5 EC	LAMBDACIALOTRINA		X		SI	3L	1L
SOLFAC EC 50.	CIFLUTRIN.		X		SI	0L	1L
BLATBEL.	FIPRONIL.	X			SI	0gr	900gr
RATONET.	BROMADIOLONA	X			SI	2,5KG	3,1
ALCOHOL ANTISÉPTICO.	ALCOHOL ETÍLICO.		X		NA	2L	2L
ANFOCUAT	MEZCLA DE AMONIOS CUATERNARIOS		X		SI	0L	4L

8.2 RESIDUOS GENERADOS

Residuo Generado	Clase de Residuos	Estado Fisico			Cantidad Mensual Generada
		S	L	G	
DESECHOS REMANENTES DE LA PRODUCCION, LA PREPARACION Y LA UTILIZACION DE BIOCIDAS Y PRODUCTOS FITOFARMACEUTICOS	DESECHOS REMANENTES DE LA PRODUCCION, LA PREPARACION Y LA UTILIZACION DE BIOCIDAS Y PRODUCTOS FITOFARMACEUTICOS	X			4KG

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

9. EXIGENCIAS:	SI	NO

9.1 Descripción de las exigencias:

En solicitud se realiza visita sanitaria y de acuerdo a lo normado en Ley 09/79, Dto 1843/91 y Dto 1575/2007, se evidencia cumplimiento por lo cual se emite concepto sanitario "FAVORABLE"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número **SQ07C 003676**

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] Favorable con requerimientos* [ ] Desfavorable [ ]

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___, que vence el día ___ del mes de ___ de ___. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: se evidencia acta especies Nivel de hoyo ADOC106238.

11 CONCEPTO SANITARIO

FAVORABLE".

plagasbds.tanques@gmail.com

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[ ]	Suspensión total de trabajos o servicios	[ ]
Clausura temporal parcial	[ ]	Decomiso	[ ]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[ ]	Congelación	[ ]
Destrucción o desnaturalización	[ ]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 07/02/2023 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: LADA TATIANA BARRERA RIVERO	Nombre: [illegible]
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: 52865052 BTA	Número de documento: 79975796
Profesión u oficio: MEDICO VETERINARIO PE	Profesión u oficio: [illegible]
Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: MILLER CORTA GOMEZ	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 1082124593	Número de documento:
Cargo: Representante legal [ ] Propietario [ ] Encargado [X]	Firma:
Firma:	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Powered by CamScanner

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA/GHS)

ANFOCUAT (SOLUCION A 2000 PPM)

SECCIÓN 1: Identificación del producto.

Identificador SGA del producto.

Nombre del producto: ANFOCUAT (SOLUCION A 2000 PPM)
Código del producto: O2-SGA-02-D1(2).

Uso recomendado del producto químico y restricciones.
ANFOCUAT (Solucion a 2000 ppm) Actúa de manera apreciable en la eliminación de posible presencia de virus en diferentes tipos de superficies. Su principio activo esta validado como agente efectivo en la desintegración del COVID 19.

Datos sobre el distribuidor.

Empresa: **Procplag S.A.S**
Dirección: Carrea 96 A No. 157-70 piso 2
Teléfono: 6837122
E-mail: gerencia@procplag.com
Web: www.procplag.com

Número de teléfono para emergencias: 3203844356 (Lunes-Viernes; 08:00-17:00)

SECCIÓN 2: Identificación del peligro o peligros.

Clasificación de la mezcla.
El producto no está clasificado como peligroso según el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA/GHS.

Elementos de las etiquetas del SGA.

Otros peligros que no conducen a una clasificación.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes.

Sustancias.

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación	
			Clasificación	Límites de concentración específicos
Sustancia confidencial	Amonios Cuaternarios (Quinta Generación)	0,2 %	No aplica	No aplica

Mezclas.

Esta mezcla no contiene sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente y que estén presentes en cantidades superiores a su valor umbral que aprobó la Implementación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA/GHS).

SECCIÓN 4: Primeros auxilios.

Descripción de los primeros auxilios necesarios.
Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

Inhalación.
Trasladar a la persona al aire libre, mantenerle caliente y en reposo. En condiciones normales de uso del producto no debe presentar problemas en este aspecto. Solo si hay una exposición con microgotas al nebulizar el producto por un tiempo prolongado podría presentar molestias en las personas para lo cual se sugiere ajustar el método de aplicación.

Contacto con los ojos.
Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel.
No se espera que produzca irritación, se sugiere enjuagar la piel.

Ingestión.
Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados.
No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial.
En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios.

El producto no es inflamable.
Medios de extinción apropiados para fuego circundante.
Medios de extinción apropiados:
Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:
No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

Peligros específicos del producto químico
Riesgos especiales.
El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Equipo de protección contra incendios.
Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia.
Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Precauciones relativas al medio ambiente.
Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos.
Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...). Verter el producto y el absorbente en un contenedor adecuado. La zona contaminada debe limpiarse inmediatamente con un descontaminante adecuado. Echar el descontaminante a los restos y dejarlo durante varios días hasta que no se produzca reacción, en un envase sin cerrar.

Referencia a otras secciones.
Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento.

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura.
El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:
Para la protección personal, ver sección 8. No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión.
En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.
Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades.
El producto no requiere medidas especiales de almacenamiento.
Como condiciones generales de almacenamiento se deben evitar fuentes de calor, radiaciones, electricidad y el contacto con alimentos.
Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Almacenar los envases entre 5 y 35 °C, en un lugar seco y bien ventilado.
Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta.
Usos específicos finales.
No disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección personal.

Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional.El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.
Controles técnicos apropiados:
Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.
Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Concentración:	**100 %**
Usos:	**Normal**
Protección respiratoria:	
Si se cumplen las medidas técnicas recomendadas no es necesario ningún equipo de protección individual.	
Protección de las manos:	
Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.	
Protección de los ojos:	
Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.	
Protección de la piel:	
EPI:	Calzado de trabajo
Características:	
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajor para los cuales es apto este calzado.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas y características de seguridad.

Propiedades físicas y químicas básicas.
Estado físico-Aspecto:Líquido transparente, olor caracteristico.
Color: Transparente
Olor:Caracteristico
pH:8.035 a 8,15
Viscosidad cinemática: N.D./N.A.
Solubilidad: Infinita en agua
Densidad relativa: 1,00

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad.

Reactividad.
El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

Estabilidad química.
Inestable en contacto con:
- Ácidos.

Posibilidad de reacciones peligrosas.
Puede producirse una neutralización en contacto con ácidos.

Condiciones que deben evitarse.
- Evitar el contacto con ácidos.

Materiales incompatibles.
Evitar los siguientes materiales:
- Ácidos.

Productos de descomposición peligrosos.
Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:
- Vapores o gases corrosivos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica.

Información sobre los efectos toxicológicos.
No existen datos disponibles ensayados del producto.
El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.
Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

a) toxicidad aguda;
Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;
Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;
Datos no concluyentes para la clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;
Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;
Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;
Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;
Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;
Datos no concluyentes para la clasificación.

SECCIÓN 12: Información ecotoxicológica.

Toxicidad.
No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de las sustancias presentes.

Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

Potencial de Bioacumulación.
No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

Movilidad en el suelo.
No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.
Evitar la penetración en el terreno.

Resultados de la valoración PBT y mPmB.
No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

Otros efectos adversos.
No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: Información relativa a la eliminación de los productos.

Métodos de eliminación.
No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.
Número ONU.
No es peligroso en el transporte.

Designación oficial de transporte.
Denominación: ADR:

Clase(s) relativas al transporte.
No es peligroso en el transporte.

Grupo de embalaje/envasado si se aplica.
No es peligroso en el transporte.

Riesgos ambientales.
No es peligroso en el transporte.

Precauciones especiales para el usuario.
No es peligroso en el transporte.

Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC.
No es peligroso en el transporte.

SECCIÓN 15: Información sobre la reglamentación.

Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate.

SECCIÓN 16: Otras informaciones.

Se recomienda utilizar el producto únicamente para los usos contemplados.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:
EPI: Equipo de protección personal.

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1.- Identificación del producto químico y de la empresa.

- Identificación del producto químico:	Lambdacihalotrina 2,5% EC
- Usos recomendados:	INSECTICIDA PIRETROIDE
- Restricciones de uso:	Utilizar de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto.
- N° ISP:	P-401/14
- Nombre de Proveedor:	ANASAC AMBIENTAL S.A.
- Dirección del Proveedor:	La Divisa N°06, San Bernardo, Santiago, Chile
- Número de teléfono del proveedor:	(56-2) 2 470 6900
- Número de teléfono de emergencia en Chile:	(56-2) 2 470 6900
- Número de teléfono de información toxicológica en Chile:	(56-2) 2 777 1994 Corporación RITA
- Información del fabricante:	ANASAC AMBIENTAL S.A.
- Dirección electrónica del proveedor:	www.anasaccontrol.cl

2.- Identificación de los peligros.

- Clasificación según NCh 382: NU 3351 - Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.

- Distintivo según NCh 2190: 6.1(3) TÓXICO-INFLAMABLE





- Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOXICOLÓGICA 4 , CAT. 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES







- Etiqueta GHS:

- Indicaciones de peligro:

H303 : Puede ser nocivo en caso de ingestión.
H313 : Puede ser nocivo en contacto con la piel.
H332 : Nocivo si se inhala.
H226 : Líquido y vapores inflamables.
H400 : Muy tóxico para peces.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P102: Mantener alejado del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de utilizar.
P210 : Mantener alejado del calor, superficies calientes, llamas y otras fuentes de ignición. No fumar.

P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

P312 : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P403 : Almacenar en lugar bien ventilado.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Señal de seguridad según NCh1411/4:



- Clasificación especifica : Clase III. Producto ligeramente peligroso.
- Distintivo específico: Banda color azul
- Peligros: Puede ser nocivo en caso de ingestión, en contacto con la piel o si se inhala.
- Peligros especificos: Inflamable.
- Otros peligros: No presenta.

3.- Composición/información de los componentes.

- Componentes principales de la mezcla: Lambdacihalotrina
- Concentración (%): Lambdacihalotrina 2,5 % p/v

- Componente de la mezcla:

	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Denominación química sistemática	Lambdacihalotrina	Ácido acético glacial	Solvente aromático
Nombre común o genérico	(S)-a-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1R,3R)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate and (R)-a-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1S,3S)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate.	Ácido etanoico	Solvesso 150
Rango de concentración	2,5 % p/v	2,25 % p/v	csp 100 % p/v
Número CAS	91465-08-6	64-19-7	919-284-0

4.- Primeros auxilios.

- En caso de inhalación: Trasladar al paciente a un lugar con aire fresco. Si el paciente no está respirando, llame una ambulancia. CONSULTAR AL MEDICO

- En caso de contacto con la piel: Retire toda la ropa contaminada. Enjuague inmediatamente la piel con abundante agua y jabón, la persona que preste los primeros auxilios debe utilizar guantes para evitar la autocontaminación. CONSULTAR AL MEDICO

- **En caso de contacto con los ojos:** Mantenga el ojo abierto y enjuáguelo lenta y suavemente con agua durante 15 minutos. Si la persona usa lentes de contacto, retírelos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague. CONSULTAR AL MEDICO
- **En caso de ingestión:** No le administre nada por la boca a una persona inconsciente. CONSULTAR AL MEDICO
- **Efectos agudos previstos:** Malestar general, náuseas, mareos, disnea, agarrotamiento muscular.
- **Efectos retardados previstos:** No descritos.
- **Sístemas/efectos más importantes:** No descritos.
- **Protección de quienes brindan los primeros auxilios:** Utilizar guantes.
- **Notas especiales para el médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas para lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono, Cloruro de hidrógeno. Fluoruro de hidrógeno. Óxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro especifico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como médios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Precauciones para el personal de emergencia y/o los bomberos:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

- **Precauciones personales:**

No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.

- **Equipo de protección:**

Utilizar equipo detallado en el punto 8.

- **Procedimientos de emergencia:**

Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.

- **Precauciones medioambientales:**

Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**
  La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**
  Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**
  Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución. Almacenar en completo cumplimiento de la Res. 43. Minsal.

7.-Manipulación y almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
  El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
  Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
  No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto es inflamable, se debe evitar fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.
- **Ventilación local/general:** Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo al D.S. 594
- **Prevención del contacto:** Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
  Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterias separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
  En depósito autorizado y envases claramente identificados. Producto inflamable, tomar recaudos especiales en su almacenamiento.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
  Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- **Material de envase/embalaje:**
  Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- **Límite permisible ponderado (LPP):** No determinados.
- **Límite permisible absoluto (LPA):** No determinados.
- **Límite permisible temporal (LPT):** No determinados.
- **Umbral odorífico:** No determinado.
- **Estándares biológicos:** No determinados.
- **Procedimiento de monitoreo:** No determinados.

Elementos de protección personal:

- **Protección respiratoria:** Máscara con filtro del tipo respirador purificador de aire con filtro tipo NIOSH N95 o N100 más cartucho OV.
- **Protección de las manos:** Guantes de neopreno, latex.
- **Protección de los ojos:** Antiparras.
- **Protección de la piel y el cuerpo:** Traje completo de Tyvek con capucha.

Medidas de ingeniería:

Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Eliminación de desechos.

9.- Propiedades físicas y químicas

- Estado físico:	Líquido
- Forma en que se presenta:	Solución
- Color:	Amarillo
- Olor:	Olor solvente aromático.
- pH:	6-7
- Punto de fusión/punto de congelamiento:	No disponible.
- Punto de ebullición, punto inicial de ebullición y rango de ebullición:	No disponible.
- Límites de inflamabilidad (LEL y UEL):	Inflamable.
- Límite de explosividad:	No explosivo.
- Presión de vapor:	No disponible.
- Densidad del vapor:	No corresponde.
- Densidad:	0,90 g/mL (20°C)
- Solubilidad (es):	No disponible.
- Coeficiente de partición n-octanol/agua:	No disponible.
- Temperatura de autoignición:	No disponible.
- Temperatura de descomposición:	No disponible.
- Umbral de olor:	No evidente.
- Tasa de evaporación:	No disponible.
- Inflamabilidad:	Inflamable
- Viscosidad:	No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- Estabilidad química:	Estable durante dos años.
- Reacciones peligrosas:	No corresponde.
- Condiciones que se deben evitar:	Almacenar en lugar fresco y seco. Proteger de los rayos solares y no exponer a temperaturas superiores a 50ºC
- Materiales incompatibles:	Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- Productos de descomposición	No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- Toxicidad Aguda Oral:	DL 50 ratas > 2000 mg/kg (III Producto Ligeramente Peligroso)
- Toxicidad Aguda Dermal:	DL 50 ratas > 4000 mg/kg (III Producto Ligeramente Peligroso) (Cálculo FAO)
- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	LC 50 ratas = 2,64 mg/L (Cálculo FAO)
- Irritación/Corrosión cutánea:	Irritante dérmico.
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Irritante ocular.
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	No disponible
- Mutagenicidad de células reproductoras:	No mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	No carcinogénicos.
- Toxicidad reproductiva:	No teratogénicos.
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:	No disponible

- **Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:** No disponible
- **Peligro de inhalación:** Irritante de las vías respiratorias.
- **Síntomas relacionados:** Malestar general, náuseas, mareos.

12.- Información ecológica

- **Ecotoxicidad:** Aves: DL50 No disponible
  Algas: No disponible.
  Daphnias: No disponible.
  Lombrices: No disponible.
  Peces: mg/L CL50 : 0,0084 mg/L (Cálculo FAO)
  Abejas: ug/abeja DL50 : 1,52 ug/abeja (Cálculo FAO)
- **Persistencia y degradabilidad:** Se degrada principalmente por acción microbiana.
- **Potencial bioacumulativo:** No se bioacumula
- **Movilidad en suelo:** Se degrada rápidamente en suelos y agua por via microbiana.

13.- Información sobre disposición final

- **Residuos:**
  Incineración en hornos tipo Standard a más de 1100ºC de temperatura, 2" de residencia. Eficiencia de combustión y de destrucción: 99.9%
- **Envase y embalajes contaminados:**
  Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizados para su chipeado y posterior traslado a botadero o reciclaje. Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina el destino final.
- **Material contaminado:**
  Recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, para su posterior eliminación de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	**MARÍTIMA**	**AÉREA**
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3351	3351	3351
Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	3	3	3
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico para peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico para peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico para peces y organismos acuáticos.
Precauciones especiales	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- **Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:** No corresponde

15.- Información reglamentaria

- **Regulaciones nacionales:**
  D.L. 2.222 (Ley de navegación)
  D.S. 977 (Reglamento sanitario de los alimentos)
  D.S. 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo)
  D.S. 298 (Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos)
  D.S. 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico)
  D.S. 148 (Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos)
  D.S. 43 (Almacenamiento de sustancias peligrosas)
  D.S. 1 (Reglamento para el control de la contaminación acuática)
  CIRCULAR N° 20/2008 (Instrucciones para la aplicación del D.S. 157/2005)
  Res. Exenta 408 del año 2016 (Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud)
  Res. Exenta 2196 del año 2000 (Clasificación toxicológica de plaguicidas de uso agrícola)

- **Regulaciones internacionales:** RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras informaciones

- **Control de cambios:** Actualización a NCh 2245 año 2015
- **Abreviaturas y acrónimos:**
  DL50: Dosis letal 50.
  CL50: Concentración letal 50.
  EC: Concentración efectiva 50.
  NOEC: Concentración sin efecto observado.
- **Referencias:** Estudios de la empresa.
- **Vigencia:** 3 años a partir de la fecha de actualización

Es necesario tener entrenamiento específico para la manipulación del producto químico.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

CARGO RESPONSABLE: JEFE DE MANTENIMIENTO

AÑO: 2024

No.	UBICACIÓN	TIPO DE MTTO	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA ESCALERA CENTRAL															X	X	X	X	X	X																												
2	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA ESCALERAS NORTE Y SUR DEL EDIFICIO.									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																												
3	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES																																														
					X				X				X				X				X				X				X				X				X				X				X			
4	EDIFICIO BOCHICA	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE																	X	X	X	X																					X	X	X	X				
5	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO																													X	X																
6	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA																	X	X	X	X																												
7	EDIFICIO BOCHICA	FUMIGACION																	X	X	X	X																					X	X	X	X				
8	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO PUERTAS DE EMERGENCIA																													X	X	X	X																
9	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA CORREDORES ZONAS COMUNES																																																
10	EDIFICIO BOCHICA	CAMBIO DE LUMINARIAS FUNDIDAS ZONAS COMUNES															X	X	X	X																X	X	X	X											
11	EDIFICIO BOCHICA	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS																																		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	EDIFICIO BOCHICA	CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN PUNTOS CRITICOS DE FACHADA																					X	X	X	X																								
13	EDIFICIO BOCHICA	CERTIFICACION DE ASCENSORES																											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

Señor
FABIAN BEDOYA
Profesional Universitario
Superintendencia de Industria y Comercio Edificio Bochica CIT Bogotá D.C.

Asunto: Informe Cronograma de Mantenimiento

Buen día

Mediante el presente me permito informar que, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido para el mes de enero 2024 se tenía previsto realizar las siguientes actividades que corresponden a mantenimiento preventivo.

- Mantenimiento ascensores.

En el cronograma enviado no se programaron mas actividades para el mes de enero de 2024.

Se adjunta soporte de mantenimiento de ascensores,

Respecto de las observaciones generada mediate correo de fecha 10/04/2024 me permito aclarar:

- **Pintura corredores zonas comunes:** esta actividad no se programa durante la vigencia 2024 toda vez que fue realizada en el mes de noviembre de 2022 y considerando la necesidad de adoptar políticas acordes con las directrices de austeridad en el gasto. No es contemplada esta actividad para la presente vigencia.
- **Cambio Luminarias Fundidas:** se contempla esta actividad para los meses de abril y septiembre de 2024. Considerando que se había realizado un trabajo de instalación de paneles circulares led de 18W. en los meses especificados se realizara recorrido por las áreas comunes identificando únicamente las que estén fuera de servicio para programar su reemplazo.
- **Impermeabilización de terrazas:** La obra de impermeabilización de terraza sobre el piso 10 del edificio ya fue finalizada. Lo que corresponde al piso 3 costado occidente iniciara en el segundo semestre de 2024. Las fechas exactas se confirmarán una vez sea adjudicado el contrato
- **Corrección de Filtraciones en puntos críticos de fachada:** Estas serán intervenidas con el personal de mantenimiento desde su parte interna en el mes de junio de 2024.
- **Certificación de ascensores:** el proce3so de certificación iniciara en el segundo semestre de 2024 a partir del mes de julio. En el cronograma se especifican los meses para esta actividad.

Se adjunta cronograma de mantenimiento corregido en Excel

Atentamente:



GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
P.D. Coordinador Área de Bienes Inmuebles



Elaboró: TSD Jhon Mario González.

2.18 El ARRENDADOR deberá garantizar los requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo aportando				
Item	**SOLICITUD**	**ENTREGABLES QUE APORTA PARA EL PRESENTE INFORME**	**OBSERVACIONES O COMENTARIOS DE CREMIL**	**FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO**
A	Gestión de peligros: Matriz de identificación peligro y valoración de riesgo.	NORMOGRAMA SG-SST	ENVIADO	-
B	Matriz legal: Matriz de requisitos legal privadas en marco al requisito del SGSST y el decreto 1072 del 2015.	MATRIZ DE RIESGOS-PELIGROS	ENVIADO	-
C	Gestión de amenazas: Plan de preparación y atención de emergencias para eventos relacionado con los ascensores.	PROTOCOLO ATRAPAMIENTO EN ASCENSOR	ENVIADO	-
D	Inspecciones y certificación de seguridad humana de acuerdo con la Ley 1575 del 2012 en el Articulo 42 por Bomberos de la jurisdicción.	Ninguno	Se encuentra en tramite la visita por parte del cuerpo de bomberos, con fecha estimada de cumplimiento 15-jun-2024.	15-jun-24
E	Garantizar Iluminación y señalización de escaleras de emergencias de acuerdo con la NSR 10 Capitulo k 3.9 Iluminación de medios de evacuación.	Orden de compra 116336 materiales de construccion y ferreteria	Se realizó la instalación de las baterias de las lámparas de emergencia en las escaleras de las zona centro y norte del edificio, quedando pendiente el ala sur del mismo	La ejecución de actividades de mantenimiento en la escalera sur se reprograma en las semanas comprendidas entre el 19 y 29 de febrero de 2024.

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899999118-1

Nota Crédito

No. **NC 1769**

FECHA EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
11	06	2024

NIT. CLIENTE	CLIENTE	DIRECCIÓN:
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	KR 13 # 27 - 00 PI 40364

TELÉFONO:	FACTURA:	FECHA DE FACTURA DIA	MES	AÑO	TIPO DE NOTA:	CONCEPTO:
	FV 5649	18	04	2024	Rebaja total aplicada	

Producto	Cantidad	Descripción	Vlr. Unl	% Dto	% IVA	Valor
48081792	1	DESCUENTOS ARRENDATARIOS BIENES INMUEBLES	17,753,614.00	0	0	17,753,614.00

Total ítems: 1

OBSERVACIONES:
Ajustes a facturación:2024005649-

Subtotal	17,753,614.00
Descuento	0.00
Valor Mercancía	17,753,614.00
IVA	
TOTAL	17,753,614.00

Recibido

Autorizado

Cufe Factura: a05c86c8693d6df0dc13602be0bac1fa317c8ca6550175fa7cf17e48e3a3d16bc716400db23cf332504edc68b90f64d9
CUDE: 805d0135db3ebeb6fff5cf196c9f59a6e5d4dc8f1f595aacebd2f40011139a8442e163400a80f59f41e2ac4fe61ac483

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software fact-elit